

FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO

2011

BASES
GENERALES

Indice

BASES GENERALES

Presentación.....	1
Modalidades de apoyo.....	1
De los postulantes.....	2
Inhabilidades y limitaciones.....	2
De los Derechos de Autor.....	3
Responsable Técnico.....	3
De los Proyectos.....	3
Financiación.....	3
Presentación de Información Falsa.....	3
Aceptación de Interpretación de las Bases.....	3
De los Comités de Evaluación.....	4
Inscripción y Calendario de las Convocatorias.....	4
Admisión.....	6
Cambio de Beneficiario.....	6
De los Convenios.....	6
Obligaciones.....	6
Obligación de Mención al ICAU.....	6
Contrapartidas y Reembolsos.....	7
Rendición de Cuentas.....	7
Comunicación.....	7

**FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL
LLAMADO 2011
BASES GENERALES**

PRESENTACION

Art. 1º - El Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU), de acuerdo a lo dispuesto en la ley Nº 18.284 y su decreto reglamentario 473/008, abre el ejercicio 2011 del Fondo de Fomento Cinematográfico.

El presente llamado ha sido diseñado de acuerdo al Plan Anual de Acción del Instituto y avalado por el Consejo Asesor Honorario de acuerdo a la Ley. El Fondo 2011 cuenta con un máximo de \$25.000.000 otorgados por la ley, más los saldos y/o reintegros de llamados anteriores, más los aportes eventuales de otras instituciones, a ser distribuidos entre las distintas líneas de apoyo.

MODALIDADES DE APOYO

Art. 2.- Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se prevé la asignación de recursos mediante tres Modalidades:

1 – Modalidad Concursable

Se realizarán dos convocatorias a concurso de proyectos en el año para la asignación de recursos. Los proyectos que pasen la etapa de admisión serán evaluados por un Jurado especialmente creado a tales efectos. Se incluyen en esta modalidad las siguientes líneas de apoyo:

- | | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| • Producción | monto máximo asignado: \$ 15.657.500 |
| • Desarrollo | monto máximo asignado: \$ 955.500 |
| • Formación | monto máximo asignado: \$ 700.000 |
| • Festivales y muestras | monto máximo asignado: \$ 1.800.000 |

Adicionalmente, en 2011, se llamará por primera vez a concurso de proyectos en coproducción con Brasil, a partir de lo establecido en el Protocolo de Coproducción firmado con ese país el 15 de octubre de 2010, cuya apertura y bases serán publicadas en la web de ICAU. Ver Calendario 2011 del Fondo de Fomento en Art. 12 de estas Bases, y en la web de ICAU: www.ica.u.mec.gub.uy

2 – Modalidad No Concursable

Los proyectos que cumplan con los requisitos previstos serán analizados por la Comisión Ejecutiva Permanente (CEP), o el comité de selección de Lanzamiento y Promoción, que actuarán en forma de Comité Evaluador adjudicando los apoyos de acuerdo a los parámetros fijados en las presentes bases y a los objetivos fijados por la ley y el Plan Anual de Acción del ICAU. Las líneas de apoyo en ésta modalidad son:

- | | |
|---------------------------------|--|
| • Lanzamiento y Promoción | monto máximo asignado: USD 170.000 (BROU-ICAU) |
| • Posicionamiento Internacional | monto máximo asignado: \$ 2.100.000 |

3 – Acciones Institucionales

Para cumplir cabalmente con los objetivos planteados en el plan anual, el Instituto simultáneamente, además, ejecutará ayudas o intervenciones específicas en acciones que resulten estratégicas en áreas de interés relevante para el sector. También se impulsará la creación de un registro de proyectos especiales, de iniciativa externa, que apunten a las distintas áreas de interés. El mecanismo de presentación y registro de este tipo de proyectos será comunicada oportunamente a través de la página web del ICAU: www.ica.uv.edu.uy. Se implementarán acciones que abarquen las siguientes áreas de interés, de forma no excluyente:

- Posicionamiento Internacional del Uruguay audiovisual
- Conservación del patrimonio audiovisual
- Visibilidad del patrimonio audiovisual
- Formación de públicos
- Sistemas de información integrada
- Formatos y ventanas innovadores
- Desarrollo de proyectos de animación de serie.
- Promoción y visibilidad de espacios y programas de cine y audiovisual nacional en TV abierta (Convenio BROU – ICAU)
- Premiaciones

B ASES GENERALES

DE LOS POSTULANTES:

Art. 3.- Podrán presentar proyectos a este llamado personas físicas mayores de 18 años de nacionalidad uruguaya o extranjeras con residencia mayor a 5 años, inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que acrediten fehacientemente estar al día con los requisitos legales exigidos.

También podrán presentarse personas jurídicas de derecho público o privado, inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, y será su representante legal autorizado, con certificación notarial, quien deberá completar la ficha de inscripción y, en el caso de ser seleccionado por el Comité Evaluador, asumir la responsabilidad legal por la completa ejecución del proyecto mediante Convenio.

En el caso de las líneas que requieran la presentación de una empresa productora, se tendrá en consideración a aquellos postulantes que no puedan presentar los datos y documentos de ésta (bien porque se encuentran tramitándola, o porque se encuentre en suspenso) al momento de la inscripción, considerándose sus casos como excepcionales, y debiendo presentarlos en el caso de resultar con proyectos ganadores, en un plazo no mayor a 30 días luego de publicados los fallos, para poder convertirse en adjudicatarios. La lista de los proyectos seleccionados que se encuentren en esta situación de excepción será publicada junto con los fallos, para que los postulantes puedan regularizar su situación, siendo considerada **provisoria** su adjudicación hasta ese momento.

INHABILIDADES Y LIMITACIONES

Art. 4.- No podrán presentar proyectos aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por incumplir con sus obligaciones con el Instituto.

Cada postulante podrá presentar más de un proyecto, pero no un mismo proyecto a distintas líneas concursables en una misma Convocatoria.

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

Art. 5.- Los postulantes asumirán la responsabilidad emergente por los derechos utilizados, debiendo tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente (Ley N° 9739 y modificativas). En todos los casos deberán establecer la titularidad de las obras utilizadas, y en el caso de obras de terceros disponer del contrato de cesión de derechos de autor a su nombre, o al de la empresa, de forma tal que se asegure la total realización del proyecto en caso de ser adjudicatario.

RESPONSABLE TECNICO

Art. 6.- Luego de comunicados los fallos los adjudicatarios deberán designar un Responsable Técnico autorizado, quien deberá estar Inscripto en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, y será el interlocutor válido por los aspectos técnicos del proyecto frente al Instituto, debiendo proporcionar información sobre éste siempre que le sea requerida. En caso de que la figura de Responsable Técnico no coincida con la del Postulante, este deberá proporcionar todos sus datos al Instituto, en un plazo de 30 días luego de comunicados los fallos.

En caso de incumplimiento del Responsable Técnico ante las consultas y demandas del ICAU, el Instituto notificará al Responsable Legal quien deberá responder por las obligaciones incumplidas.

DE LOS PROYECTOS

Art. 7.- Sólo podrán presentarse proyectos y/o películas nacionales y/o en coproducción internacional, que cuenten con el Certificado de Nacionalidad expedido por el ICAU. Cada postulante podrá presentar más de un proyecto. El plazo de ejecución de los proyectos será de un año a partir de la firma del Convenio, prorrogable mediante la presentación de elementos justificativos para la prórroga y de un informe de los avances efectivamente realizados.

FINANCIACION

Art. 8.- Todos los proyectos deberán presentar un plan financiero que dé cuenta de la financiación asegurada al momento de presentarse al Fondo, con el detalle de las fuentes que la componen, el tipo de aporte y el monto y porcentaje total del presupuesto con el que participan, así como del monto y porcentaje a financiar y las estrategias para la obtención de la financiación restante.

Toda la información económica así como los montos solicitados deberán presentarse en moneda nacional. No se aceptarán solicitudes expresadas en moneda extranjera. La única excepción será en las líneas incluidas en el Convenio BROU-ICAU, que asignará fondos en dólares americanos. Los presupuestos deberán cubrir todos los gastos para la completa realización del proyecto, e incluir los costos financieros, legales, previsionales e impositivos.

PRESENTACION DE INFORMACION FALSA

Art. 9.- La presentación de documentación o información falsa aparejará una sanción al postulante y a la empresa productora, quienes quedarán inhabilitados de presentarse al Fondo de Fomento Cinematográfico por cinco (5) años a partir de constatada la falta. De existir ya adjudicación y/o convenio firmado, ambos serán rescindidos.

ACEPTACION E INTERPRETACION DE LAS BASES

Art. 10.- La presentación del formulario y documentos requeridos para la inscripción implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de las Bases de éste llamado, que se publicarán en cuatro cuerpos (Bases Generales, Bases Particulares No Concursables, 1ª Convocatoria, y 2ª Convocatoria). Toda situación no comprendida en estas bases o toda duda ante su interpretación será resuelta por el ICAU, quien podrá consultar con los órganos de asesoramiento y articulación, según el caso.

DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN

Art. 11.- Los proyectos presentados a las líneas Concursables de Producción y Desarrollo, una vez admitidos, serán evaluados por un Jurado externo especialmente designado por el ICAU. Este Comité Evaluador estará integrado por tres (3) o cinco (5) miembros, de acuerdo a las líneas de apoyo.

Los proyectos presentados a las líneas Concursables de Formación y Festivales y Muestras serán evaluados por un Comité Evaluador compuesto por cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) serán los integrantes de la Comisión Ejecutiva Permanente y, eventualmente, dos (2), otros miembros del Consejo Asesor Honorario, de acuerdo a la línea en consideración.

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Calidad
- b) Impacto social, artístico y cultural
- c) Viabilidad técnica y financiera
- d) Estructura de financiamiento

Sin perjuicio del estímulo que bajo el marco de la ley 18.284 debe darse a los nuevos realizadores, se tomarán en consideración los antecedentes técnicos, artísticos y de cumplimiento de producciones anteriores o de otros sistemas de incentivos o ayudas para la producción cinematográfica y audiovisual de otros países.

Dentro de los 30 días posteriores a la admisión, los Jurados y Comités de Evaluación deberán remitir su informe al director del ICAU, quien instrumentará sobre el otorgamiento de los Fondos Concursables en conformidad con el Plan Anual y los procedimientos establecidos en el decreto 473/008 y el Convenio CND – ICAU.

Los proyectos presentados a las líneas No Concursables de Posicionamiento Internacional a lo largo del año serán evaluados por la Comisión Ejecutiva Permanente, que se reunirá el último día hábil de cada mes para considerar los proyectos presentados en los treinta días anteriores.

Los proyectos presentados en el marco del Convenio BROU - ICAU serán evaluados por un Comité de Evaluación de tres (3) miembros, designados por el ICAU y avalados por el BROU, para actuar anualmente en el análisis y asesoramiento para el otorgamiento de los apoyos.

Los fallos de los Jurados y los Comités de Evaluación del Fondo de Fomento Cinematográfico serán inapelables.

INSCRIPCIÓN Y CALENDARIO DE LAS CONVOCATORIAS

Art. 12.- La inscripción y presentación de proyectos se hará únicamente por vía digital según procedimiento indicado en la página web de ICAU. No se aceptarán propuestas en papel o presentadas por otras vías.

El llamado a presentación de proyectos a la 1ª Convocatoria de la modalidad Concursable, que incluye las líneas Producción, Formación y Festivales y Muestras abrirá el **día 20 de enero de 2011** y se encontrará abierto **hasta la medianoche del día 28 de febrero de 2011**. Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento dentro de ese lapso. De todos modos, la imposibilidad o dificultades de subida de los materiales

solicitados por causa de sobrecarga del servidor en los días de cierre de las Convocatorias no podrán ser esgrimidas como causal de prórroga u otra consideración especial.

La inscripción de proyectos en la modalidad No concursable se podrá efectuar en cualquier momento del año a partir de diciembre de 2010 y hasta el 27 de diciembre de 2011, con al menos tres días hábiles de anticipación a la reunión CEP correspondiente, programada para el último día hábil de cada mes.

La inscripción de proyectos a la 2ª Convocatoria de la modalidad Concursable, que incluye las líneas Desarrollo, Formación, y Festivales y Muestras podrá efectuarse a partir del mes de mayo del 2011. La fecha oficial de apertura del llamado y de cierre serán publicadas en la página web del ICAU: www.icaucine.gov.uy.

En la web del ICAU se podrá acceder a una lista de preguntas frecuentes ([FAQ](#)), y un instructivo para completar el formulario on line. También estará disponible la dirección de correo electrónico fomentocine@mec.gub.uy, para despejar dudas o consultas específicas sobre esta convocatoria.

La inscripción se considerará completa una vez que el postulante haya presentado la siguiente información:

- **1 - Formulario único de Inscripción** completo, indicando línea y modalidad a la que postula.
- **Documentación básica para la Inscripción**, al día, a saber:
 - 2 - Certificado de Nacionalidad del Proyecto.
 - 3 - Cédula de Identidad del Postulante.
 - 4 - Certificado Único de DGI de la empresa.
 - 5 - Certificado Común de BPS de la empresa.
 - 6 - Certificación notarial (Certificado de Existencia, Vigencia y Representación o Carta Poder con certificación de firmas) que habilite al postulante a firmar por la empresa.
- **Las líneas dirigidas a personas físicas estarán eximidas de la obligación de presentar los documentos correspondientes a la empresa (4, 5, y 6 de esta sección).**
- **7 - Guión (si corresponde)**
- **Cuerpo del Proyecto** incluyendo toda la documentación solicitada en la requisitoria particular de la línea a la que se presenta, ubicada en el cuerpo de Bases Particulares correspondiente.
- **Anexos al Proyecto** (otros documentos pertinentes, cartas de intención, pruebas del plan financiero, etc.)

[Ver Procedimiento de Inscripción on line en la página Web del ICAU. Ver Requisitoria Particular en el cuerpo de Bases Particulares correspondiente, publicado en la Web del ICAU.](#)

Una vez completada la inscripción on line, y en el plazo inferior a una semana a partir de la fecha de cierre del llamado, los postulantes deberán entregar en mano en el ICAU (Juan Carlos Gómez 1276, Montevideo, CP 1000) un sobre cerrado conteniendo:

- 1) 1 CD rotulado con número de inscripción, nombre del proyecto y apellido del postulante conteniendo una réplica exacta de la documentación presentada en el cuerpo del proyecto en formato WORD o EXCEL. Los proyectos que presenten modificaciones a la presentación original no serán aceptados.
- 2) (opcional) 1 DVD rotulado con número de inscripción, nombre del proyecto y apellido del postulante conteniendo obra previa del director u otros materiales audiovisuales adicionales a la presentación.
- 3) Copia del Comprobante de Postulación.

Para los postulantes con residencia en el Interior del país se tomará como válida la presentación de este material vía correo certificado, siempre que el envío sea despachado dentro del plazo válido de presentación.

ADMISION

Art. 13.- Los proyectos presentados serán revisados administrativamente en el ámbito del ICAU, verificándose que cumplan con todos los requisitos exigidos para cada línea y modalidad, y la veracidad de todos los documentos que considere pertinentes. Igualmente se constatará que la fecha de envío se encuentre dentro de los plazos determinados. Según el grado de cumplimiento con los requisitos de presentación los proyectos podrán ser:

ADMITIDOS
RECHAZADOS
OBSERVADOS

Los postulantes cuyos proyectos sean observados tendrán una semana de plazo para presentar la información requerida. De no hacerlo, vencido el plazo, los proyectos serán considerados fuera de concurso.

CAMBIO DE BENEFICIARIO

Art. 14.- Aquellos proyectos que, habiendo resultado ganadores en alguna de las categorías y por las razones que fuere, soliciten el cambio de postulante/responsable legal, deberán tramitar el cambio dentro de los treinta días luego de emitidos los fallos, aduciendo las razones del caso, y presentando la documentación de cesión correspondiente firmada por el postulante, así como la documentación requerida en la inscripción con los datos del nuevo responsable, quien deberá reunir condiciones similares de experiencia y cumplir con todos los requisitos exigidos en estas bases. Todo cambio de beneficiario deberá ser aprobado por la CEP.

DE LOS CONVENIOS

Art. 15.- Los responsables de los proyectos seleccionados deberán firmar con ICAU un Convenio en el que se establecerán los deberes y obligaciones de las partes. Los textos de los Convenios serán proporcionados por el ICAU. Cada Convenio incluirá el detalle de la siguiente información, entre otras:

El compromiso por parte del beneficiario de la realización del proyecto en todos sus términos en el plazo requerido.

La designación expresa del Responsable Técnico.

La modalidad de pago (montos y plazos de las partidas) de la suma total adjudicada.

El número máximo de Informes de Revisión Limitada de Rendición de Cuentas exigidos para la línea.

Las contrapartidas y/o reembolsos a las que el beneficiario se obliga.

Los Convenios deberán ser firmados luego de comunicados los fallos, y en el plazo de un año como máximo.

OBLIGACIONES

Art. 16.- Además de la obligación de la ejecución del proyecto presentado en su totalidad, se incluirá en los convenios otra serie de obligaciones imprescindibles para el seguimiento técnico y económico de los proyectos.

El incumplimiento de las obligaciones pactadas por Convenio será causal de inhabilitación para presentarse al Fondo de Fomento tanto para el Responsable Legal como para la Empresa, por un período de cinco (5) años, a partir de la ratificación de la falta, y la consiguiente sanción, por parte del ICAU.

OBLIGACIÓN DE MENCIÓN AL ICAU



Los convenios establecerán como una obligación ineludible la inclusión del logotipo del ICAU en toda obra o actividad financiada por el Fondo de Fomento Cinematográfico y en todo material producido para su desarrollo, lanzamiento y promoción. La mención del apoyo otorgado por ICAU deberá figurar en todos los materiales promocionales, en los términos que éste defina.

A esta obligación se le sumará la obligación de mención del apoyo y logotipo del BROU para aquellos proyectos que obtengan ayudas financiadas en el marco del Convenio BROU-ICAU, en los términos que éstos definan.

CONTRAPARTIDAS Y REEMBOLSOS

Art. 17.- Según la línea de apoyo, los convenios establecerán la obligación de contrapartidas por parte del beneficiario, entendiéndose por éstas a acciones específicas a ser llevadas adelante por el beneficiario en beneficio del sector audiovisual (formación de públicos y profesionales, difusión de contenidos, etc.).

Algunas de las líneas incluirán, además, la obligación del reembolso de los fondos otorgados siempre y cuando la producción alcance un resultado económico neto positivo. Dicho reembolso será proporcional a la participación del ICAU en la producción del proyecto. Se considerarán ingresos netos aquellos obtenidos por la producción a partir de la explotación comercial, que superen el monto de los costos de producción establecidos en el proyecto aprobado.

En el caso de coproducciones internacionales y de ventas al exterior, la proporcionalidad se aplicará al porcentaje de participación nacional en el proyecto y de éste en el mercado internacional. Los fondos reembolsados serán reintegrados al Fondo de Fomento Cinematográfico.

A los efectos de fiscalización, el Beneficiario y la Empresa deberán entregar semestralmente al ICAU un informe del resultado económico de los proyectos de las líneas sujetas a obligación de reembolso, a partir del comienzo de la explotación comercial del proyecto y hasta 3 (tres) años después.

ARCHIVO

Art. 18.- Todas las obras cinematográficas y audiovisuales que reciban aportes del Fondo de Fomento Cinematográfico deberán ser depositadas para su archivo y conservación. Con este fin, los beneficiarios deberán entregar a ICAU, en un plazo no mayor a seis meses luego de finalizada la exhibición en salas a nivel nacional, una copia de distribución en condiciones óptimas de conservación. Este plazo podrá prorrogarse únicamente en casos excepcionales, mediante presentación de informe justificativo a aprobarse por la CEP.

RENDICION DE CUENTAS

Art. 19.- Los beneficiarios deberán dar cuenta del destino de la totalidad de los fondos adjudicados mediante Informes de Revisión Limitada de Rendición de Cuentas, tantos como se indique en la modalidad de pago de la línea a la que se presentó el proyecto. Los informes deberán ser elaborados de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y demás normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, según modelo proporcionado por el ICAU y por parte de un Contador Público. Los originales deberán ser timbrados y entregados en mano en las oficinas del Instituto. El pago de honorarios y todo otro gasto correspondiente a la elaboración de estos informes será de cargo del beneficiario.

No podrán liquidarse con afectación al Fondo de Fomento Cinematográfico gastos efectuados con anterioridad a la fecha de adjudicación (fecha de acta CEP o del Jurado o Comité de Evaluación correspondiente).

COMUNICACIÓN



Art. 20.- Los beneficiarios del Fondo de Fomento serán notificados por el ICAU.

Las Resoluciones de ICAU con los ganadores de la modalidad Concursable serán comunicadas a través de la página web del ICAU (www.ica.uv.edu.uy) y del Diario Oficial.

Las Resoluciones de los Comité Evaluadores en la modalidad No concursable serán comunicadas a través de la página web del ICAU (www.ica.uv.edu.uy)

FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO

2011

**BASES PARTICULARES
NO CONCURSABLES**

Posicionamiento Internacional
Lanzamiento y Promoción

Indice

BASES PARTICULARES NO CONCURSABLES

POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL

Objetivos Generales.....	1
Dirigida a	1
Requisitos para la Categoría.....	1
Distribución y montos máximos por línea.....	2
Linea A –POS. INT. DE PELÍCULAS.....	2
Requisitos Particulares.....	3
Linea B – POS. INT. DE PROYECTOS.....	3
Requisitos Particulares.....	4

LANZAMIENTO Y PROMICION

Objetivos Generales.....	5
Dirigida a	5
Requisitos para la Categoría.....	5
Mecanismo de Apoyo.....	6
Linea A –LANZAMIENTO Y PROMOCION DE PELÍCULAS....	7
Requisitos Particulares.....	7
Linea B – INCENTIVO AUTOMATICO DE TAQUILLA.....	8
Requisitos Particulares.....	8

FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL LLAMADO 2011

BASES PARTICULARES MODALIDAD NO CONCURSABLE

Este Cuerpo de Bases contiene la requisitoria particular para las líneas de la modalidad no concursable del Llamado 2011 del Fondo de Fomento Cinematográfico de ICAU, que pueden presentarse durante todo el año, a partir de diciembre 2010, tres días hábiles antes de la reunión mensual de la CEP. Está antecedido por las Bases Generales del Llamado 2011, que rigen para todas las modalidades y convocatorias, y son de lectura obligatoria e imprescindible para la presentación de proyectos al Fondo de Fomento Cinematográfico. La sola presentación de propuestas supone la lectura y aceptación de la totalidad de las Bases. Antes de leer este documento lea atentamente las Bases Generales, publicadas en la web de ICAU: www.ica.u.edu.uy

MODALIDAD NO CONCURSABLE I - POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL

Objetivos Generales:

Promover el posicionamiento internacional del cine y el audiovisual uruguayo en el exterior, y la capacitación de profesionales con proyectos en desarrollo y producción.

Dirigida a:

Empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, que lleven adelante proyectos o películas seleccionados para participar en alguno de los eventos internacionales de relevancia del listado de eventos elegibles para este llamado (**ANEXO I** de estas bases).

Requisitos para la Categoría:

Los postulantes deberán contar con los contratos de cesión definitiva de los derechos autorales a favor del Responsable Legal o la Empresa Productora, de forma tal que éste o ésta, puedan realizar, gestionar y comercializar libremente la totalidad de la obra.

La presentación de propuestas se realizará mes a mes e incluirá a aquellas cursadas para la participación de películas y proyectos en Festivales, Mercados, *Meetings*, *Pitching Forum*, o actividades de entrenamiento o aprendizaje incluidos en el **ANEXO I** que se realicen con posterioridad a la fecha de selección por parte del Comité de Evaluación (fecha de reunión mensual de la Comisión Ejecutiva Permanente posterior más próxima).

La única excepción a esta cláusula será para proyectos o películas que sean seleccionados oficialmente con fecha posterior a una reunión mensual de la CEP, para participar en un evento a realizarse con fecha anterior a la reunión CEP siguiente. Esta situación deberá estar claramente establecida y probada en la documentación que se presente, de manera que la CEP pueda actuar en forma extraordinaria.

No se aceptarán propuestas que impliquen la participación de películas o proyectos en eventos no incluidos en el listado de eventos elegibles.

El listado de eventos elegibles (**ANEXO I** de estas bases) ha sido elaborado teniendo en cuenta el impacto que las producciones uruguayas puedan tener en los festivales y eventos

cinematográficos, su potencial de divulgación y visibilidad y sus posibilidades de distribución y comercialización a nivel internacional, en colaboración y consenso con los órganos de asesoramiento y articulación.

Las propuestas justificadas de modificación del listado serán atendidas solamente para la elaboración del próximo llamado del Fondo de Fomento Cinematográfico y deberán enviarse a la dirección imaginarplanicau@mec.gub.uy

Distribución y montos máximos por Línea:

A – POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PELICULAS

hasta un máximo de \$ 1.500.000 a distribuir durante el año

B – POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PROYECTOS

hasta un máximo de \$ 600.000 a distribuir durante el año

Líneas y sublíneas:

LÍNEA A – POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PELICULAS

Objetivos particulares: Estimular la participación de películas uruguayas en Secciones Oficiales y Paralelas de Festivales y Mercados Internacionales

Elegibilidad: Serán elegibles las propuestas cursadas por empresas productoras y productores independientes con personería jurídica de películas seleccionadas por la organización de alguno de los eventos que se incluyen en el listado de eventos elegibles para el llamado 2011 (**ANEXO I** de estas Bases).

Cada película podrá acceder a lo largo del llamado a un máximo de 3 (tres) ayudas en esta categoría.

Las ayudas serán destinadas en forma exclusiva a viabilizar la participación de la película en el evento y asegurar la presencia de una delegación acorde. Los productores deberán presentar la documentación pertinente y necesaria para identificar los costes cubiertos por la organización del evento y el destino de los montos solicitados al Fondo. Los costos elegibles para esta Línea son:

Costos Elegibles

- 1.** Costo de **pasajes** en clase económica para el productor y/o director y/o protagonista, no cubiertos por la organización.
- 2.** Gastos de **alojamiento** durante el lapso de invitación al evento para el productor y/o director y/o actor protagonista, no cubiertos por la organización
- 3.** Gastos de **viáticos** durante el lapso de invitación al evento para el productor y/o director y/o actor protagonista, no cubiertos por la organización
- 4.** Costos de producción de **material promocional** (folletos, afiches, press kits, etc.) con destino al evento.
- 5.** Costos de **procesos tecnológicos u otros** necesarios para asegurar la participación de la película en el evento (subtitulado, copiado, traducciones, envíos, etc).

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 90% (noventa por ciento) del monto adjudicado a partir de la firma del Convenio, y un 10% (diez por ciento) luego de finalizado el evento, previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto adjudicado.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en **un PDF**, conteniendo:
 - 7 – Ficha técnica del Evento** (Nombre del evento y sección en la que se participa, lugar/es y fecha de realización)
 - 8 – Ficha técnica de la Película** (Título, productora, formatos de captura y final, dur.)
 - 9 – Storyline de la Película**

 - 10 -Antecedentes de la Película**
 - 11 –Presupuesto global de la Película**
 - 12 – Presupuesto detallado de la Actividad** (incluyendo los costos necesarios para la participación de la película en el evento, y discriminando los ítems cubiertos por la organización, los recursos solicitados al fondo y otras fuentes de financiación si las hubiera)
 - 13 – Plan Financiero** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 14 – Otros contenidos** que considere relevantes.

- **Anexos**, en **un PDF**, conteniendo:
 - 14 – Índice de la documentación presentada**
 - 15 –Carta de invitación de los organizadores del evento, membretada y fechada donde se especifique la sección en que participará la película, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.**
 - 16 – Cotizaciones de referencia de los costos solicitados** (para pasajes, sólo válida la cotización en clase económica)
 - 17 – Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

LINEA B – POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE PROYECTOS

Objetivos particulares: Estimular la participación de proyectos uruguayos en Mercados, *Pitching Forums*, *Meetings* y actividades de entrenamiento y aprendizaje internacionales.

Elegibilidad: Serán elegibles las propuestas cursadas por empresas productoras y productores independientes con personería jurídica de proyectos seleccionadas por la organización de alguno de los eventos que se incluyen en el listado de eventos elegibles para el llamado 2011 (**ANEXO I** de estas Bases).

Cada proyecto podrá acceder a lo largo del llamado a un máximo de 3 (tres) ayudas en esta categoría.

Las ayudas serán destinadas en forma exclusiva a viabilizar la participación del proyecto en el evento y asegurar la presencia del guionista, director o productor. Los productores deberán presentar la documentación pertinente y necesaria para identificar los costes cubiertos por la organización del evento y el destino de los montos solicitados al Fondo. Los costos elegibles para esta Línea son:

Costos Elegibles

- 1.** Costo de **pasajes** en clase económica para el guionista, productor y/o director, no cubiertos por la organización.
- 2.** Gastos de **alojamiento** durante el lapso de realización del evento para el guionista, productor y/o director y/o actor protagonista, no cubiertos por la organización
- 3.** Gastos de **viáticos** durante el lapso de invitación al evento para el productor y/o director y/o actor protagonista, no cubiertos por la organización
- 4.** Costos de producción de **material promocional** (folletos, afiches, press kits, etc.) con destino al evento.
- 5.** Costos de **procesos tecnológicos u otros** necesarios para asegurar la participación de la película en el evento (subtitulado, copiado, traducciones, envíos, etc).

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 90% (noventa por ciento) del monto adjudicado a partir de la firma del Convenio, y un 10% (diez por ciento) luego de finalizado el evento, previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto adjudicado.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en **un PDF**, conteniendo:
 - 7 – Ficha técnica del Evento** (Nombre del evento y sección en la que se participa, lugar/es y fecha de realización)
 - 8 – Ficha técnica de la Proyecto** (Título, productora, formatos de captura y final, dur.)
 - 9 – Storyline del proyecto**
 - 10 - Antecedentes del proyecto**
 - 11 –Presupuesto global del Proyecto**
 - 12 – Presupuesto detallado de la Actividad** (incluyendo los costos necesarios para la participación de la película en el evento, y discriminando los ítems cubiertos por la organización, los recursos solicitados al fondo y otras fuentes de financiación si las hubiera)
 - 13 – Plan Financiero** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 14 – Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, en **un PDF**, conteniendo:
 - 14 – Índice de la documentación presentada**
 - 15 –Carta de invitación de los organizadores del evento, membretada y fechada donde se especifique la sección en que participará el proyecto, costos que asume la organización, lugar y fecha en las que se desarrollará. Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.**

16 – Cotizaciones de referencia de los costos solicitados (para pasajes, sólo válida la cotización en clase económica)

17 – Otros documentos que considere relevantes

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

MODALIDAD NO CONCURSABLE

II - LANZAMIENTO Y PROMOCIÓN

Objetivos Generales:

Incentivar la promoción y lanzamiento de películas de largometraje nacionales en el circuito de exhibición y su desempeño de taquilla y espectadores.

Dirigida a:

Empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, que lleven adelante proyectos de largometraje con estreno planificado en el circuito de exhibición comercial local en el año 2011.

Requisitos para la Categoría:

Los postulantes deberán contar con los contratos de cesión definitiva de los derechos autorales a favor del Responsable Legal o la Empresa Productora, de forma tal que éste o ésta, puedan realizar, gestionar y comercializar libremente la totalidad de la obra.

La presentación de propuestas se realizará mes a mes e incluirá a aquellas cursadas para el lanzamiento y promoción de largometrajes con estreno planificado con posterioridad a la fecha de selección por parte del Comité de Evaluación.

El Comité recibirá cada propuesta y película terminada, ubicándolas en diferentes vías, de acuerdo a sus cualidades, valores artísticos y técnicos, su potencialidad de enriquecer la cultura cinematográfica en general, su *performance* esperada y su plan de lanzamiento, promoción y medios.

Mecanismo de apoyo:

Las películas seleccionadas obtendrán una ayuda consistente en un monto fijo de acuerdo a la calificación que obtengan del Comité de Evaluación, en el marco del Convenio BROU-ICAU. Aquellas ubicadas en la primera y la segunda vía de apoyo, podrán obtener además, una vez sobrepasado un número límite de entradas vendidas, o un número de espectadores probado (sin tener en cuenta los preestrenos) un incentivo automático de taquilla, variable de acuerdo a su desempeño probado por el distribuidor.

Primera vía:

Monto fijo no concursable	USD 15.000 (dólares americanos quince mil)
Incentivo de taquilla (más de 30.000 entradas vendidas o 35.000 espectadores)	hasta USD 10.000 (dólares americanos diez mil)

Segunda vía:

Monto fijo no concursable	USD 10.000 (dólares americanos diez mil)
---------------------------	--

Incentivo de taquilla
(más de 20.000 entradas vendidas hasta USD 5.000 (dólares americanos cinco mil)
o 25.000 espectadores)

Tercera vía:

Monto fijo no concursable USD 10.000 (dólares americanos diez mil)

Cuarta vía:

Sin aporte, en la medida que se trate de propuestas no contempladas en el mecanismo y sus objetivos.

Líneas y sublíneas:

LÍNEA A – LANZAMIENTO Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS

Objetivos particulares: Incentivar la promoción y lanzamiento de películas de largometraje nacionales en el circuito de exhibición comercial.

Elegibilidad: Serán elegibles en esta categoría los proyectos de Lanzamiento y Promoción de películas de largometraje llevados adelante por empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, con estreno planificado en el circuito de exhibición comercial local en el año 2011 con fecha posterior a la presentación al Comité de Evaluación en fecha no coincidente con otro estreno nacional, y separada del más próximo en, al menos, dos semanas corridas.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 80% (ochenta por ciento) del monto fijo adjudicado, a partir de la firma del Convenio, y un 20% (veinte por ciento) una vez aprobado el informe del distribuidor y previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto adjudicado.

Presencia Institucional:

La presencia institucional de la marca BROU y de ICAU será obligatoria de acuerdo al contrato a firmar con el productor responsable de la película, que contemplará detalles de aparición en pantalla (al inicio), materiales de promoción y prensa, como asimismo derecho a exhibición para clientes del BROU.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en **un PDF**, conteniendo:
 - 7 – Ficha técnica de la Película** (título, productora, formatos de captura y final, dur.)
 - 8 – Antecedentes del productor**
 - 9 – Antecedentes del distribuidor**
 - 10 – Plan de Lanzamiento y Promoción**
 - 11 – Objetivos e impacto esperado**
 - 12 – Presupuesto detallado de Lanzamiento y Promoción en dólares americanos** (Global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de lanzamiento y promoción)
 - 13 – Plan Financiero** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
- **Anexos**, en **un PDF**, conteniendo:
 - 14 – Índice de la documentación presentada**

15 – Contrato entre el productor y el distribuidor que acredite las obligaciones asumidas por las partes.

16 – Prueba documentada de fecha y cantidad de salas de estreno.

17 – Documentación probatoria del Plan Financiero.

18 – Otros documentos que considere relevantes.

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

Las propuestas presentadas a ésta línea deberán incluir la presentación dentro de la semana posterior a la inscripción, de 3 (tres) copias en formato DVD de la película de estreno.

LINEA B – INCENTIVO AUTOMÁTICO DE TAQUILLA

Objetivos particulares: Incentivar el desempeño de taquilla y público de las películas seleccionadas por el mecanismo.

Elegibilidad: Podrán obtener los apoyos previstos en ésta línea aquellas películas que habiéndose presentado a la línea A – Lanzamiento y Promoción, en este ejercicio, hayan sido seleccionadas por parte del Comité de Evaluación y ubicadas en la Primera o Segunda Vía de apoyo, y hayan alcanzado los límites de taquilla previstos para su categoría.

Modalidad de pago: Las películas que acrediten mediante informe- declaración jurada del distribuidor aprobado por el ICAU haber alcanzado los límites previstos según el cuadro que sigue, obtendrán automáticamente la ayuda prevista por el mecanismo, realizándose el pago del 100% (cien por ciento) del monto adjudicado.

- **Las películas ubicadas en la Primera Vía de apoyo** podrán obtener:
 - 1) Una vez superado el límite de las **30.000 entradas vendidas** o los 35.000 espectadores probados, sin contar los preestrenos una ayuda automática de hasta USD 10.000 (dólares americanos diez mil).
- **Las películas ubicadas en la Segunda Vía de apoyo** podrán obtener:
 - 1) Una vez superado el límite de las **20.000 entradas vendidas** o los 25.000 espectadores probados, sin contar los preestrenos una ayuda automática de hasta USD 5.000 (dólares americanos cinco mil).
 - 2) Una vez superado el límite de las **30.000 entradas vendidas** o los 35.000 espectadores probados, sin contar los preestrenos una ayuda automática adicional de hasta USD 5.000 (dólares americanos cinco mil).

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en **un PDF**, conteniendo:
 - 7** – Informe del Productor dando cuenta de las actividades desarrolladas en el Lanzamiento y el cumplimiento del Plan presentado.
- **Anexos**, en **un PDF**, conteniendo:

8 – Informe/declaración jurada del distribuidor, fechado, firmado y membretado, dando cuenta del desempeño de la película en el Lanzamiento, según modelo proporcionado por el ICAU.

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO

2011

BASES PARTICULARES
1ª CONVOCATORIA

Producción de contenidos audiovisuales
Formación
Festivales y muestras

Indice

BASES PARTICULARES 1ª CONVOCATORIA

PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Objetivos Generales.....	1
Dirigida a	1
Requisitos para la Categoría.....	1
Distribución y montos máximos por línea.....	1
Linea A – LARGOMETRAJES.....	2
Requisitos Particulares Ficción.....	2
Requisitos Particulares Documental.....	3
Linea B – CORTOMETRAJES.....	4
Requisitos Particulares Ficción y Opera Prima.....	4
Requisitos Particulares Animación.....	5
Linea C – TELEFILM.....	6
Requisitos Particulares Ficción.....	6
Requisitos Particulares Documental.....	7
Linea D – SERIE TV.....	8
Requisitos Particulares Ficción.....	9
Requisitos Particulares Documental.....	9

FESTIVALES Y MUESTRAS

Objetivos Generales.....	10
Dirigida a	10
Requisitos para la Categoría.....	10
Distribución y montos máximos por línea.....	11
Linea A –FESTIVALES INTERNACIONALES.....	11
Requisitos Particulares.....	11
Linea B – MUESTRAS NACIONALES.....	12
Requisitos Particulares.....	12
Linea C – MUESTRAS LOCALES.....	13
Requisitos Particulares	13

FORMACION

Objetivos Generales.....	14
Dirigida a	14
Requisitos para la Categoría.....	14
Distribución y montos máximos por línea.....	15
Linea A –GUION.....	15
Requisitos Particulares.....	15
Linea B – PRODUCCION EJECUTIVA.....	16
Requisitos Particulares.....	16

**FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL
LLAMADO 2011**

**B A S E S P A R T I C U L A R E S
1ª CONVOCATORIA**

Este Cuerpo de Bases contiene la requisitoria particular para las líneas de la modalidad concursable que integran la 1ª Convocatoria del Llamado 2011 del Fondo de Fomento Cinematográfico de ICAU, que abre el 20 de enero de 2011 y cierra el 28 de febrero de 2011. Está antecedido por las Bases Generales del Llamado 2011, que rigen para todas las modalidades y convocatorias, y son de lectura obligatoria e imprescindible para la presentación de proyectos al Fondo de Fomento Cinematográfico. La sola presentación de propuestas supone la lectura y aceptación de la totalidad de las Bases. Antes de leer este documento lea atentamente las Bases Generales, publicadas en la web de ICAU: www.icaucmec.gub.uy

MODALIDAD CONCURSABLE

I - PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Objetivos Generales:

Estimular la cantidad y calidad de las producciones cinematográficas y audiovisuales uruguayas.

Dirigida a:

Empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU.

Se tendrá en consideración a aquellos postulantes que no puedan presentar los datos y documentos de la empresa (bien porque nunca se inscribieron, se encuentran tramitándola, o porque ésta se encuentre en suspenso) al momento de la inscripción, considerándose sus casos como excepcionales, debiendo presentarlos en el caso de resultar con proyectos ganadores, en un plazo no mayor a 30 días luego de publicados los fallos, para poder convertirse en adjudicatarios.

Requisitos para la Categoría:

Los postulantes deberán contar con los contratos de cesión definitiva de los derechos autorales a favor del Responsable Legal o la Empresa Productora, de forma tal que éste o ésta, puedan realizar, gestionar y comercializar libremente la totalidad de la obra.

Una vez aprobados los proyectos deberán producirse tal y como fueron presentados. Cualquier cambio que afecte sustancialmente la constitución del proyecto presentado deberá ser informado de inmediato al ICAU y estará sujeto a la aprobación de éste y la Comisión Ejecutiva Permanente, que podrá ratificar o dejar sin efecto el apoyo otorgado por el Comité de Evaluación correspondiente.

Distribución y montos máximos por Línea:

A - LARGOMETRAJE

FICCION

hasta 3 proyectos de un máximo de \$ 2.702.500 c/u

DOCUMENTAL

hasta 2 proyectos de un máximo de \$ 1.175.000 c/u

B – CORTOMETRAJE	
FICCION	hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 200.000
FICCION O. PRIMA	hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 200.000
ANIMACION	hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 300.000
C – TELEFILM	
FICCION	hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 1.200.000
DOCUMENTAL	hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 800.000
D – SERIES DE TV	
FICCION	hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 2.000.000 -más complemento de TNU y Tevé Ciudad
DOCUMENTAL	hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 500.000 – más complemento de TNU

Líneas y sublíneas:

LINEA A – PRODUCCION DE LARGOMETRAJE

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de las producciones de largometraje.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos proyectos con una duración mínima de setenta (70) minutos, con estreno previsto para el año 2012 en salas del circuito de exhibición comercial y formato de captura profesional DV, o superior y de exhibición en 35 mm o digital, que no hayan comenzado su fotografía principal al momento del cierre del llamado. En el caso de documentales o animaciones se aceptará la postulación de aquellos proyectos que no hayan completado el 50% de su fotografía principal.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 10% (diez por ciento) del monto asignado a partir de la firma del convenio, un 35% (treinta y cinco por ciento) al inicio de rodaje, un 30% (treinta por ciento) con fin de rodaje, previa entrega de Informe de Ejecución por el 45% (cuarenta y cinco por ciento); un 20% (veinte por ciento) contra entrega de la copia finalizada en DVD y un 5% (cinco por ciento) con fecha de estreno, previo Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Obligación de Reembolso: ésta línea está sujeta a la obligación de reembolso, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 17** de las Bases Generales.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

Sublínea FICCION

- **7 – Guión** (en formato profesional, Courier New tamaño 12, impreso a una carilla). **En un PDF.**
- Cuerpo del **Proyecto**, en **un PDF**, conteniendo:

8 – Story Line (de no más de 5 líneas)

9 – Sinopsis Argumental (de no más de una carilla)

- 10 – Ficha Técnica** (título, productora, formatos de captura y final, dur.)
- 11 – Antecedentes del Proyecto**
- 12 – Antecedentes del Productor y Casa Productora**
- 13 – Antecedentes del Director**
- 14 – Lista Técnica** (nómina de técnicos confirmados, con N° de Registro ICAU)
- 16 – Notas del Director**
- 17 – Plan de Producción** (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)
- 18 – Desglose de Locaciones y Personajes**
- 19 – Plan de Trabajo**
- 20 – Presupuesto detallado** (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo costos de desarrollo, preproducción, rodaje y postproducción hasta la primera copia final)
- 21 – Plan de Gastos** por etapas (preproducción, rodaje, postproducción)
- 22 – Plan Financiero** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
- 23 – Otros contenidos** que considere relevantes.

- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 24 – Índice de la documentación presentada**
 - 25 – Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual**
 - 26 – Contrato de cesión de derechos de Guión al Postulante**
 - 27 – Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si corresponde)
 - 28 – Cartas de Intención de los Técnicos y Actores confirmados** (de haberlos)
 - 29 – Documentación probatoria del Plan Financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas, porcentaje de participación, territorios y porcentajes de recuperación.
 - 30 – Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

Sublínea DOCUMENTAL

- **7 – Guión y/o Tratamiento** detallado. **En un PDF.**
- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 8 – Story Line** (de no más de 5 líneas)
 - 9 – Sinopsis Argumental** (de no más de una carilla)
 - 10 – Ficha Técnica** (título, productora, formatos de captura y final, dur.)
 - 11 – Antecedentes del Proyecto**
 - 12 – Antecedentes del Productor y Casa Productora**
 - 13 – Lista Técnica** (nómina de técnicos confirmados, con N° de Registro ICAU)
 - 14 – Motivación**
 - 15 – Plan de Producción** (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)
 - 16 – Presupuesto detallado** (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo costos de desarrollo, preproducción, rodaje y postproducción hasta la primera copia final)
 - 17 – Plan de Gastos** por etapas (preproducción, rodaje, postproducción)
 - 18 – Plan Financiero** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 19 – Otros contenidos** que considere relevantes.

- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 20 – Índice de la documentación presentada**
 - 21 – Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual** (si corresponde)
 - 22 – Contrato de cesión de derechos de Guión al Postulante** (si corresponde)
 - 23 – Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si corresponde)
 - 24 – Cartas de Intención de los Técnicos y entrevistados o personajes clave** (de haberlos)
 - 25 – Documentación probatoria del Plan Financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas, porcentaje de participación, territorios y porcentajes de recuperación.
 - 26 – Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

LINEA B – PRODUCCION DE CORTOMETRAJE

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de las producciones de cortometraje.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos proyectos con una duración mínima de cinco (5) minutos, con estreno previsto para el año 2012 y formato de captura profesional DV, o superior y de exhibición en 35 mm o digital, que no hayan comenzado su fotografía principal al momento del cierre del llamado.

Serán elegibles para la sublínea Opera Prima, aquellos proyectos de cortometraje de ficción producidos en forma independiente y que constituyan el primer proyecto de ficción de un realizador, fuera del ámbito académico.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 10% (diez por ciento) del monto asignado a la firma del convenio, un 55% (cincuenta y cinco por ciento) al inicio de rodaje, un 30% (treinta por ciento) con fin de rodaje, previa entrega de Informe de Ejecución por el 65% (sesenta y cinco por ciento) ya entregado; y un 5% (cinco por ciento) con la película terminada, previo Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

Sublínea FICCION y FICCION OPERA PRIMA

- **7 – Guión** (en formato profesional, Courier New tamaño 12, impreso a una carilla). **En un PDF.**
- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 8 – Story Line** (de no más de 5 líneas)
 - 9 – Sinopsis Argumental** (de no más de una carilla)
 - 10 – Ficha Técnica** (título, productora, formatos de captura y final, dur.)
 - 11 – Antecedentes del Proyecto**
 - 12 – Antecedentes del Productor y Casa Productora**

13 – Antecedentes del Director

14 – Lista Técnica (nómina de técnicos confirmados, con N° de Registro ICAU)

15 – Lista Artística (nómina de actores confirmados, de haberlos)

16 – Notas del Director

17 – Plan de Producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)

18 – Desglose de Locaciones y Personajes

19 – Plan de Trabajo

20 – Presupuesto detallado (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo costos de desarrollo, preproducción, rodaje y postproducción hasta la primera copia final)

21 – Plan de Gastos por etapas (preproducción, rodaje, postproducción)

22 – Plan Financiero discriminando aportes de capital, bienes y servicios.

23 – Otros contenidos que considere relevantes.

- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:

24 – Índice de la documentación presentada

25 – Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual

26 – Contrato de cesión de derechos de Guión al Postulante

27 – Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada (si corresponde)

28 – Cartas de Intención de los Técnicos y Actores confirmados (de haberlos)

29 – Pruebas del Plan Financiero, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas, porcentaje de participación, territorios y porcentajes de recuperación.

30 – Otros documentos que considere relevantes

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

Sublínea ANIMACION

- **7 – Guión** (en formato profesional, Courier New tamaño 12, impreso a una carilla). **En un PDF.**
- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:

8 – Story Line (de no más de 5 líneas)

9 – Sinopsis Argumental (de no más de una carilla)

10 – Ficha Técnica (título, productora, técnica, formato final, dur.)

11 – Antecedentes del Proyecto

12 – Antecedentes del Productor y Casa Productora

13 – Antecedentes del Director

14 – Lista Técnica (nómina de técnicos confirmados, con N° de Registro ICAU)

15 – Lista Artística (nómina de actores confirmados, si corresponde)

16 – Notas del Director (incluyendo propuesta visual y técnica)

17 – Plan de Producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)

18 – Desglose de Locaciones y Personajes

19 – Plan de Trabajo

20 – Presupuesto detallado (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo costos de desarrollo, producción, y postproducción hasta la primera copia final)

- 21 – **Plan de Gastos** por etapas
- 22 – **Plan Financiero** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
- 23 – **Otros contenidos** que considere relevantes.

- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 24 – **Índice de la documentación presentada**
 - 25 – **Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual**
 - 26 – **Contrato de cesión de derechos de Guión al Postulante**
 - 27 – **Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si corresponde)
 - 28 – **Cartas de Intención de los Técnicos**
 - 29 – **Documentación probatoria del Plan Financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas, porcentaje de participación, territorios y porcentajes de recuperación.
 - 30 – **Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

LINEA C – PRODUCCION DE TELEFILM

Objetivos particulares: estimular la cantidad y calidad de las producciones de ficción y documental para televisión y el vínculo entre la producción independiente de contenidos y los canales de teledifusión.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos proyectos llevados adelante por productores independientes con personería jurídica, con una duración de entre cuarenta y cinco (45) y sesenta (60) minutos, autoconcluyentes y autónomos, con teledifusión prevista para el año 2012 (sin derecho a prórroga) y formato de captura profesional DV, o superior, y master final en DVCam, que no hayan comenzado su fotografía principal al momento del cierre del llamado.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 10% (diez por ciento) del monto asignado a partir de la firma del convenio, un 40% (cuarenta por ciento) al inicio de rodaje, un 30% (treinta por ciento) con fin de rodaje, previa entrega de Informe de Ejecución por el 50% (cincuenta por ciento); un 15% (quince por ciento) con la película terminada, y un 5% (cinco por ciento) con contrato de teledifusión, previo Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Obligación de Reembolso: ésta línea está sujeta a la obligación de reembolso, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 17** de las Bases Generales.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

Sublínea FICCION

- **7 – Guión** (en formato profesional, Courier New tamaño 12, impreso a una carilla). **En un PDF.**
- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 8 – Story Line** (de no más de 5 líneas)
 - 9 – Sinopsis Argumental** (de no más de una carilla)

- 10 – Ficha Técnica** (título, productora, formatos de captura y final, dur.)
- 11 – Antecedentes del Proyecto**
- 12 – Antecedentes del Productor y Casa Productora**
- 13 – Antecedentes del Director**
- 14 – Lista Técnica** (nómina de técnicos confirmados, con N° de Registro ICAU)
- 15 – Lista Artística** (nómina de actores confirmados, de haberlos)
- 16 – Notas del Director**
- 17 – Plan de Producción** (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)
- 18 – Desglose de Locaciones y Personajes**
- 19 – Plan de Trabajo**
- 20 – Presupuesto detallado** (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo costos de desarrollo, preproducción, rodaje y postproducción)
- 21 – Plan de Gastos** por etapas (preproducción, rodaje, postproducción)
- 22 – Plan Financiero** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
- 23 – Otros contenidos** que considere relevantes.

- **Anexos, en un PDF, conteniendo:**
 - 24 – Índice de la documentación presentada**
 - 25 – Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual**
 - 26 – Contrato de cesión de derechos de Guión al Postulante**
 - 27 – Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si corresponde)
 - 28 – Cartas de Intención de los Técnicos y Actores confirmados** (de haberlos)
 - 29 – Documentación probatoria de Plan Financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas, porcentaje de participación, territorios y porcentajes de recuperación.
 - 30 – Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

Sublínea DOCUMENTAL

- **7 – Guión y/o Tratamiento** detallado. **En un PDF.**
- Cuerpo del **Proyecto**, en **un PDF**, conteniendo:
 - 8 – Story Line** (de no más de 5 líneas)
 - 9 – Sinopsis Argumental** (de no más de una carilla)
 - 10 – Ficha Técnica** (título, productora, formatos de captura y final, dur.)
 - 11 – Antecedentes del Proyecto**
 - 12 – Antecedentes del Productor y Casa Productora**
 - 13 – Lista Técnica** (nómina de técnicos confirmados, con N° de Registro ICAU)
 - 14 – Motivación**
 - 15 – Plan de Producción** (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)
 - 16 – Presupuesto detallado** (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo costos de desarrollo, preproducción, rodaje y postproducción).
 - 17 – Plan de Gastos** por etapas (preproducción, rodaje, postproducción).
 - 18 – Plan Financiero** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 19 – Otros contenidos** que considere relevantes.

- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 20 – Índice de la documentación presentada**
 - 21 – Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual**
 - 22 – Contrato de cesión de derechos de Guión al Postulante** (si corresponde)
 - 23 – Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si corresponde)
 - 24 – Cartas de Intención de los Técnicos y Actores** (de haberlos)
 - 25 – Pruebas del Plan Financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas, porcentaje de participación, territorios y porcentajes de recuperación.
 - 26 – Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

LINEA D – PRODUCCION DE SERIE TELEVISIVA

Objetivos particulares: estimular la producción de series de televisión y asegurar su difusión a nivel nacional a través de los canales de televisión pública.

Condiciones de la línea: los premios de la línea producción de serie televisiva estarán compuestos por un premio básico aportado por el Fondo de Fomento Cinematográfico, más un aporte por parte de los canales de televisión públicos por concepto de precompra de derechos de teledifusión en exclusivo a nivel nacional. De este modo, los responsables legales de los proyectos seleccionados deberán firmar, adicionalmente al Convenio con ICAU, un contrato de teledifusión con el/los canales públicos implicados en la estructura de la línea de apoyo.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos proyectos de serie llevados adelante por productores independientes con personería jurídica, con un total de no menos de 9 capítulos de una duración de entre veinticuatro (24) y veintiséis (26) minutos, con teledifusión prevista para el año 2012 (sin derecho a prórroga) y formato de captura profesional DV, o superior, y master final en DVcam, que no hayan comenzado su fotografía principal al momento del cierre del llamado.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 20% (veinte por ciento) del monto asignado a partir de la firma del convenio, un 40% (cuarenta por ciento) al inicio de rodaje del primer capítulo, un 35% (treinta y cinco por ciento) con fin de rodaje de la serie, previa entrega de Informe de Ejecución por el 60% (sesenta por ciento); y un 5% (cinco por ciento) con la serie terminada, previa aprobación técnica de los masters, y entrega de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado. La línea Serie de Ficción contará con un aporte complementario del equivalente en pesos uruguayos a USD 9000 (nueve mil dólares americanos) o su equivalente en pesos uruguayos de TNU y USD 9000 (nueve mil dólares americanos) o su equivalente en pesos uruguayos de Tevé Ciudad por concepto de precompra. La línea Serie Documental contará con un aporte complementario de USD 7000 (siete mil dólares americanos) o su equivalente en pesos uruguayos de TNU por concepto de precompra.

Obligación de Reembolso: ésta línea está sujeta a la obligación de reembolso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de las Bases Generales.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

Sublínea FICCIÓN

- **7 – Guión de los 9 capítulos** (en formato profesional, Courier tamaño 12, impreso a una carilla). **En un PDF.**

- Cuerpo del **Proyecto**, en **un PDF**, conteniendo:

8 – Título y Story Line (de no más de 5 líneas) de cada capítulo

9 – Sinopsis Argumental (de no más de una carilla) de la Serie

10 – Ficha Técnica (título, productora, formatos de captura y final, nº capítulos, dur.)

11 – Antecedentes del Proyecto

12 – Antecedentes del Productor y Casa Productora

13 – Antecedentes del Director

14 – Lista Técnica (nómina de técnicos confirmados, con Nº de Registro ICAU)

15 – Lista Artística (nómina de actores confirmados, de haberlos)

16 – Notas del Director (indicaciones técnicas y artísticas)

17 – Plan de Producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)

18 – Desglose de Locaciones y Personajes

19 – Plan de Trabajo

20 – Presupuesto detallado (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo costos de desarrollo, preproducción, rodaje y postproducción)

21 – Plan de Gastos por etapas (preproducción, rodaje, postproducción)

22 – Plan Financiero discriminando aportes de capital, bienes y servicios.

23 – Otros contenidos que considere relevantes.

- **Anexos**, en **un PDF**, conteniendo:

24 – Índice de la documentación presentada

25 – Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual

26 – Contrato de cesión de derechos de Guión al Postulante

27 – Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada (si corresponde)

28 – Cartas de Intención de los Técnicos y Actores confirmados (de haberlos)

29 – Documentación probatoria de Plan Financiero, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas, porcentaje de participación, territorios y porcentajes de recuperación.

30 – Otros documentos que considere relevantes

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

Sublínea DOCUMENTAL

- **7 – Guión y/o Tratamiento** detallado de los 9 capítulos. **En un PDF.**

- Cuerpo del **Proyecto**, en **un PDF**, conteniendo:

8 – Título y Story Line (de no más de 5 líneas) de cada capítulo.

9 – Sinopsis Argumental (de no más de una carilla) de la Serie.

10 – Ficha Técnica (título, productora, formatos de captura y final, dur.)

11 – Antecedentes del Proyecto

12 – Antecedentes del Productor y Casa Productora

13 – Lista Técnica (nómina de técnicos confirmados, con N° de Registro ICAU)

14 – Motivación

15 – Plan de Producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)

16 – Presupuesto detallado (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo costos de desarrollo, preproducción, rodaje y postproducción).

17 – Plan de Gastos por etapas (preproducción, rodaje, postproducción).

18 – Plan Financiero discriminando aportes de capital, bienes y servicios.

19 – Otros contenidos que considere relevantes.

- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:

20 – Índice de la documentación presentada

21 – Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual

22 – Contrato de cesión de derechos de Guión al Postulante (si corresponde)

23 – Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada (si corresponde)

24 – Cartas de Intención de los Técnicos y Actores (de haberlos)

25 – Pruebas del Plan Financiero, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas, porcentaje de participación, territorios y porcentajes de recuperación.

26 – Otros documentos que considere relevantes

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

MODALIDAD CONCURSABLE

II - FESTIVALES Y MUESTRAS

Objetivos Generales:

Estimular la difusión de contenidos cinematográficos y audiovisuales de calidad, democratizar su acceso y el intercambio y la reflexión sobre los mismos. Fortalecer el desarrollo y la gestión de festivales y muestras nacionales.

Dirigida a:

Instituciones y empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU.

Requisitos para la Categoría:

Los postulantes deberán contar con la autorización de exhibición de las obras contenidas en el programa del evento, a favor del Responsable Legal o la Empresa productora, de forma tal que éste o ésta, puedan exhibir libremente la totalidad de las obras sin previas autorizaciones.

Se valorará positivamente en la selección de los proyectos los siguientes componentes de la propuesta:

- **La cantidad y calidad de las películas programadas**

- **La calidad de proyección y la cantidad de las salas de exhibición**
- **La presencia de películas de difícil acceso en el medio local**
- **La accesibilidad para distintos tipos de público**
- **La promoción del intercambio y la reflexión sobre los contenidos exhibidos**
- **La existencia de actividades paralelas que beneficien la actividad del sector**
- **La presencia privilegiada de contenidos cinematográficos y audiovisuales nacionales**
- **Los antecedentes de la empresa productora**

Una vez aprobados los proyectos deberán producirse tal y como fueron presentados. Cualquier cambio que afecte sustancialmente la constitución del proyecto presentado deberá ser informado de inmediato al ICAU y estará sujeto a la aprobación de éste y la Comisión Ejecutiva Permanente, que podrá ratificar o dejar sin efecto el apoyo otorgado.

Distribución y montos máximos por Línea:

A – FESTIVALES INTERNACIONALES

hasta un máximo de \$ 1.200.000 a distribuir en el ejercicio

B – MUESTRAS NACIONALES

hasta un máximo de \$ 300.000 a distribuir en el ejercicio

C – MUESTRAS LOCALES

hasta un máximo de \$ 300.000 a distribuir en el ejercicio

Líneas y sublíneas:

LINEA A – FESTIVALES INTERNACIONALES

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de los festivales internacionales con competencia en todo el territorio nacional.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos organizados por instituciones y empresas productoras nacionales y productores independiente con personería jurídica inscriptos en el Registro Único del ICAU que cumplan con los requisitos legales necesarios, y que se realicen dentro del territorio nacional en el correr de este ejercicio. Se considerarán Festivales Internacionales aquellos eventos que incluyan -al menos 20 (veinte) películas en sus programas, de las cuales un 40%(cuarenta por ciento), sin contar las retrospectivas, deberán ser estrenos para Uruguay-, al menos una (1) sección de competencia internacional en la que participen películas de al menos cinco (5) países, y un jurado integrado por miembros de al menos dos (2) países, incluyendo Uruguay.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) del monto asignado a partir de la firma del Convenio, un 35% (treinta y cinco por ciento) al finalizar el evento, contra entrega de Informe de Ejecución por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 5% (cinco por ciento) previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:

- 7 – Ficha técnica del Evento** (Nombre, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas, sección/es en competencia y paralelas)
 - 8 – Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora**
 - 9 – Equipo de Gestión** (Dirección, Selección, Programación, Producción)
 - 10 – Antecedentes del Proyecto**
 - 11 – Objetivos e impacto esperado** (en el público y/o zona/s a las que está dirigido)
 - 12 – Plan de Producción** (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)
 - 13 – Programación prevista**
 - 14 – Detalle de actividades paralelas**
 - 15 - Lista de invitados internacionales y locales confirmados** (si los hubiera)
 - 16 – Jurados previstos**
 - 17 – Premios previstos**
 - 18 – Presupuesto detallado** (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción)
 - 19 – Plan de Gastos** por etapas
 - 20 – Plan Financiero** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 21 – Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 22 – Índice de la documentación presentada**
 - 23 – Cartas de intención de equipo de gestión y jurados confirmados.**
 - 24 – Cartas de intención de los invitados internacionales confirmados.**
 - 25 - Documentación probatoria del Plan Financiero**
 - 26 – Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

LINEA B – MUESTRAS NACIONALES

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de las muestras de cine y su alcance a nivel nacional.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos llevados adelante por instituciones, empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que cumplan con los requisitos legales necesarios y que se realicen en al menos tres (3) departamentos de nuestro país en forma simultánea o consecutiva, de los cuales uno (1) al menos no se encuentre en la zona costera. Se considerarán Muestras a aquellos eventos que incluyan en su programa la proyección de al menos cinco (5) películas de largometraje. Este límite se doblará en el caso de las muestras de cortometraje, pasando a un mínimo de (10) películas.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) del monto asignado a partir de la firma del Convenio, un 35% (treinta y cinco por ciento) al finalizar el evento, contra entrega de Informe de Ejecución por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 5% (cinco por ciento) previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:

7 – Ficha técnica del Evento (Nombre, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas, sección/es en competencia, de haberlas)

8 – Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora

9 – Equipo de Gestión

10 – Antecedentes del Proyecto

11 – Objetivos e impacto esperado (en el público y/o zona/s a las que está dirigido)

12 – Plan de Producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)

13 – Programación prevista

14 – Jurados (si corresponde)

15 – Premios previstos (si corresponde)

16 – Presupuesto detallado (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción)

17 – Plan de Gastos por etapas

18 – Plan Financiero discriminando aportes de capital, bienes y servicios

19 – Otros contenidos que considere relevantes.

- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:

20 – Índice de la documentación presentada

21 – Cartas de intención de equipo de gestión

22 – Cartas de intención de jurados confirmados (si corresponde)

23 – Documentación probatoria del Plan Financiero, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas.

24 – Otros documentos que considere relevantes

LINEA C – MUESTRAS LOCALES

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de las muestras nacionales de cine.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos llevados adelante por instituciones, empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que cumplan con los requisitos legales necesarios y que se realicen en una única localidad de nuestro país. Se considerarán Muestras a aquellos eventos que incluyan en su programa la proyección de al menos cinco (5) películas de largometraje. Este límite se doblará en el caso de las muestras de cortometrajes, pasando a un mínimo de (10) películas.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) del monto asignado a partir de la firma del Convenio, un 35% (treinta y cinco por ciento) al finalizar el evento, contra entrega de Informe de Ejecución por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 5% (cinco por ciento) previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:

- 7 – Ficha técnica del Evento** (Nombre, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas, sección/es en competencia)
- 8 – Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora**
- 9 – Equipo de Gestión**
- 10 – Antecedentes del Proyecto**
- 11 – Objetivos e impacto esperado** (en el público y/o zona/s a las que está dirigido)
- 12 – Plan de Producción** (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)
- 13 – Programación prevista**
- 14 – Jurados** (si corresponde)
- 15 – Premios previstos** (si corresponde)
- 16 – Presupuesto detallado** (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción)
- 17 – Plan de Gastos** por etapas
- 18 – Plan Financiero** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
- 19 – Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:
 - 20 – Índice de la documentación presentada**
 - 21 – Cartas de intención de equipo de gestión**
 - 22 – Cartas de intención de jurados confirmados** (si corresponde)
 - 23 – Documentación probatoria del Plan Financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas.
 - 24 – Otros documentos que considere relevantes**

MODALIDAD CONCURSABLE

III - FORMACION

Objetivos Generales:

Fomentar la formación especializada de profesionales del sector audiovisual en las áreas de guión y producción ejecutiva, con nivel internacional, con foco en los proyectos.

Dirigida a:

Instituciones de formación, empresas de gestión y productores independientes inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU con proyectos de formación especializada (cursos intensivos, *workshops*, talleres, seminarios) de nivel internacional en las áreas de guión y producción ejecutiva.

Requisitos para la Categoría:

Los proyectos presentados deberán ser llevados adelante en el curso de este ejercicio en el territorio nacional. Los cursos (cursos intensivos, *workshops*, talleres, seminarios) deberán ser dictados por especialistas internacionales de trayectoria reconocida y dirigidos a profesionales en los rubros de guión y producción ejecutiva con foco en el perfeccionamiento de proyectos. La comunicación de las actividades deberá ser pública y realizarse en tiempo y forma de alcanzar al mayor número de profesionales del área que se imparte.

Se valorará positivamente en la selección de los proyectos los siguientes componentes de la propuesta:

- **La pertinencia y profundidad de los programas y su foco en los proyectos.**
- **El nivel de los profesionales que impartirán los cursos**
- **La amplitud de los llamados**
- **La organización articulada entre instituciones de formación y empresas de gestión.**
- **Los antecedentes de los organizadores**

Una vez aprobados los proyectos deberán producirse tal y como fueron presentados. Cualquier cambio que afecte sustancialmente la constitución del proyecto presentado deberá ser informado de inmediato al ICAU y estará sujeto a la aprobación de éste y la Comisión Ejecutiva Permanente, que podrá ratificar o dejar sin efecto el apoyo otorgado.

Distribución y montos máximos para la Línea:

Se otorgará un mínimo de 2 (dos) premios para esta línea a los largo del ejercicio.

A – GUION hasta un máximo de \$ 350.000 para el ejercicio

B – PRODUCCION EJECUTIVA
hasta un máximo de \$ 350.000 para el ejercicio

Líneas y sublíneas:

LINEA A – GUION

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de los cursos de especialización profesional de nivel internacional en el área de Guión de cine o televisión.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos organizados por instituciones y empresas productoras nacionales inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, que cumplan con los requisitos legales necesarios, y se realicen dentro del territorio nacional en el correr de este ejercicio. Los cursos deberán estar dirigidos a guionistas profesionales que se encuentren desarrollando un proyecto concreto. El cupo mínimo de inscriptos no podrá ser menor a 10 profesionales, y al menos un 50% de ese número, deberán ser profesionales de nacionalidad uruguaya o extranjeros con más de 5 años de residencia, inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, con acceso gratuito. La forma de acceso a los cupos gratuitos será coordinada con el ICAU.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) del monto asignado a partir de la firma del Convenio, un 35% (treinta y cinco por ciento) al finalizar el evento, contra entrega de Informe de Ejecución por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 5% (cinco por ciento) previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en **un PDF**, conteniendo:

7 – Ficha técnica del Evento (Nombre del/los curso/s, Profesional/es que lo/s imparten, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas/aulas)

8 – Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora

9 – Equipo de Gestión

10 – Antecedentes Académicos/Profesionales del cuerpo docente

11 – Objetivos e impacto esperado

12 – Plan de Producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)

13 – Plan de difusión

14 - Programa del/los curso/s

15 – Certificado a obtener

16 – Presupuesto detallado (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción)

17 – Plan de Gastos por etapas

18 – Plan Financiero discriminando aportes de capital, bienes y servicios.

19 – Otros contenidos que considere relevantes.

• **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:

20 – Índice de la documentación presentada

21 – Cartas de intención de equipo de gestión

22 – Cartas de intención del/los profesionales del cuerpo docente

23 – Pruebas del Plan Financiero.

24 – Otros documentos que considere relevantes

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

LINEA B – PRODUCCION EJECUTIVA

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de los cursos de especialización profesional de nivel internacional en el área de Producción Ejecutiva de contenidos cinematográficos y audiovisuales.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos organizados por instituciones y empresas productoras nacionales inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, que cumplan con los requisitos legales necesarios, y se realicen dentro del territorio nacional en el correr de este ejercicio. Los cursos deberán estar dirigidos a productores ejecutivos profesionales que se encuentren desarrollando un proyecto concreto. El cupo mínimo de inscriptos no podrá ser menor a 10 profesionales, y al menos un 50% de ese número, deberán ser profesionales de nacionalidad uruguaya o extranjeros con más de 5 años de residencia, inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, con acceso gratuito. La forma de acceso a los cupos gratuitos será coordinada con el ICAU.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) a la firma del Convenio, un 30% (treinta por ciento) al finalizarlo, contra entrega de Informe de Revisión Limitada por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 10% (diez por ciento) previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 40% (cuarenta por ciento).

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

• Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:

7 – Ficha técnica del Evento (Nombre del/los curso/s, Profesional/es que lo/s imparten, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas/aulas)

8 – Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora

9 – Equipo de Gestión

10 – Antecedentes Académicos/Profesionales del cuerpo docente

11 – Objetivos e impacto esperado

12 – Plan de Producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)

13 – Plan de difusión (o de Comunicación de las Actividades)

14 - Programa del/los curso/s

15 – Certificado a obtener

16 – Presupuesto detallado (Global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción)

17 – Plan de Gastos por etapas

18 – Plan Financiero discriminando aportes de capital, bienes y servicios.

19 – Otros contenidos que considere relevantes.

• **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:

20 – Índice de la documentación presentada

21 – Cartas de intención de equipo de gestión

22 – Cartas de intención del/los profesionales del cuerpo docente

23 – Pruebas del Plan Financiero.

24 – Otros documentos que considere relevantes

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO

2011

BASES PARTICULARES
2ª CONVOCATORIA

Desarrollo de Contenidos Audiovisuales
Formación
Festivales y Muestras

Indice

BASES PARTICULARES 2ª CONVOCATORIA

DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Objetivos Generales.....	1
Dirigida a	1
Requisitos para la Categoría.....	1
Distribución y montos máximos por línea.....	2
Linea A – GUION DE FICCION.....	2
Requisitos Particulares Largometraje.....	2
Requisitos Particulares Serie TV.....	3
Linea B – INVESTIGACION DOCUMENTAL.....	3
Requisitos Particulares Largometraje.....	4
Requisitos Particulares Serie TV.....	4
Linea C – DESARROLLO PROYECTO FICCION.....	5
Requisitos Particulares Largometraje.....	5
Requisitos Particulares Serie TV.....	6
Linea D – DESARROLLO PROYECTO DOCUMENTAL....	6
Requisitos Particulares Largometraje.....	7
Requisitos Particulares Serie TV.....	7

FESTIVALES Y MUESTRAS

Objetivos Generales.....	8
Dirigida a	8
Requisitos para la Categoría.....	8
Distribución y montos máximos por línea.....	9
Linea A –FESTIVALES INTERNACIONALES.....	9
Requisitos Particulares.....	9
Linea B – MUESTRAS NACIONALES.....	10
Requisitos Particulares.....	10
Linea C – MUESTRAS LOCALES.....	11
Requisitos Particulares	11

FORMACION

Objetivos Generales.....	12
Dirigida a	12
Requisitos para la Categoría.....	12
Distribución y montos máximos por línea.....	13
Linea A –GUION.....	13
Requisitos Particulares.....	13
Linea B – PRODUCCION EJECUTIVA.....	14
Requisitos Particulares.....	14

FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL LLAMADO 2011

B A S E S P A R T I C U L A R E S 2ª CONVOCATORIA

CONSIDERACIONES GENERALES

Calendario de la Convocatoria:

El llamado a presentación de proyectos a la 2ª Convocatoria de la modalidad Concursable, que incluye las líneas de Desarrollo (Guión, Investigación Documental, Desarrollo de Proyectos Ficción y Documental), Formación y Festivales y Muestras abrirá el **día 30 de mayo de 2011** y se encontrará abierto **hasta la medianoche del día 31 de julio de 2011**. Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento dentro de ese lapso.

Aceptación de Bases: por la sola postulación a esta convocatoria, se asume que los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las Bases del Llamado 2011 del Fondo de Fomento Cinematográfico (Bases Generales del Llamado, Bases Particulares y Anexos) así como el procedimiento de inscripción publicados en la página web de ICAU: www.ica.uv.gov.uy. Las Bases Generales del Llamado anteceden y son válidas y obligatorias, por lo tanto, para las dos Convocatorias del Llamado 2011. Las Bases Particulares para las líneas Formación y Festivales y Muestras se considerarán vigentes para ambas convocatorias. Los resultados de la presente convocatoria serán inapelables para todas las líneas de apoyo.

MODALIDAD CONCURSABLE IV – DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Objetivos Generales:

Estimular la escritura y fortalecer el desarrollo de proyectos audiovisuales nacionales de calidad.

Dirigida a:

Las líneas de Escritura (Guión e Investigación Documental) están dirigidas a personas físicas, guionistas y documentalistas inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU. Las líneas de Desarrollo de Proyectos están dirigidas a empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en BPS y DGI y en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU. Se tendrá en consideración a aquellos postulantes que no puedan presentar los datos y documentos de la empresa (bien porque nunca se inscribieron, se encuentran tramitándola, o porque ésta se encuentre en suspenso) al momento de la inscripción, considerándose sus casos como excepcionales, y sus **inscripciones** como **condicionadas** debiendo presentar la documentación faltante, en el caso de resultar con proyectos ganadores, en un plazo no mayor a 30 días luego de publicados los fallos, para poder convertirse en adjudicatarios.

Requisitos para la Categoría:

Los postulantes deberán ser los autores o contar con los contratos de cesión definitiva de los derechos autorales a su nombre o al nombre del Responsable Legal o la Empresa Productora del proyecto, de forma tal que les habilite a realizar, gestionar y comercializar libremente la totalidad de la obra resultante.

Una vez aprobados los proyectos deberán producirse tal y como fueron presentados. Cualquier cambio que afecte sustancialmente la constitución del proyecto presentado deberá ser informado de inmediato al ICAU y estará sujeto a la aprobación de éste y la Comisión Ejecutiva Permanente, que podrá ratificar o dejar sin efecto el apoyo otorgado por el Comité de Evaluación correspondiente.

Distribución y montos máximos por Línea:

A – GUIÓN DE FICCIÓN

LARGOMETRAJE hasta 3 proyectos de un máximo de \$ 46.000
SERIE TELEVISIVA - hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 46.000

B – INVESTIGACION DOCUMENTAL

LARGOMETRAJE hasta 2 proyecto de un máximo de \$ 46.000
SERIE TELEVISIVA hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 46.000

C – DESARROLLO DE PROYECTO FICCION

LARGOMETRAJE hasta 3 proyectos de un máximo de \$ 105.500
SERIE TELEVISIVA hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 105.500

D – DESARROLLO DE PROYECTO DOCUMENTAL

LARGOMETRAJE hasta 2 proyecto de un máximo de \$ 70.500
SERIE TELEVISIVA hasta 1 proyecto de un máximo de \$ 70.500

Líneas y sublíneas:

LINEA A – GUIÓN DE FICCIÓN

Objetivos particulares: Estimular el perfeccionamiento en la escritura de guiones de ficción y promover la actividad del guionista.

Elegibilidad: podrán presentarse a esta línea solamente personas naturales. Para esta convocatoria se considerarán largometrajes aquellos proyectos con una extensión mínima de setenta (70) minutos **en su versión final** y series de televisión aquellas que cuenten con al menos 3 (tres) capítulos **en su versión final para su desarrollo completo**. El cronograma de ejecución de las versiones finales de los proyectos no podrá exceder los 12 meses calendario. No serán elegibles proyectos premiados anteriormente en esta línea.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 90% (noventa por ciento) del monto asignado a partir de la firma del convenio, y un 10% (diez por ciento), previa entrega del proyecto en versión final aprobado por ICAU.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 3) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

Sublínea LARGOMETRAJE - FICCION

- **4 – Tratamiento** (con un mínimo de 15 páginas) **en un PDF**
- Cuerpo del **Proyecto, en un PDF**, conteniendo:

- 5 – **Story Line** (de no más de 5 líneas)
- 6 – **Sinopsis Argumental** (de no más de una carilla)
- 7 – **Antecedentes del Guionista**
- 8 – **Descripción de los Personajes Principales**
- 9 – **Cronograma de ejecución del Guión en versión final**
- 10 - **Otros contenidos** que considere relevantes.

- **Anexos, en un PDF,** conteniendo:
 - 11 – **Índice de la documentación presentada**
 - 12 – **Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual** (de presentarse)
 - 13 – **Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si corresponde)
 - 14 – **Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

Sublínea SERIE TV - FICCIÓN

- **4 – Tratamiento** de al menos un 30% del total de capítulos de la serie, **en un PDF.**
- Cuerpo del **Proyecto, en un PDF,** conteniendo:
 - 5 – **Story Line** (de no más de 5 líneas) de la serie.
 - 6 – **Sinopsis Argumental** (de no más de una carilla) de todos los capítulos de la serie.
 - 7 – **Antecedentes del Guionista**
 - 8 – **Descripción de los Personajes Principales**
 - 9 – **Cronograma de ejecución de los tratamientos en versión final de la serie (100% de capítulos)** con indicación del número total de capítulos.
 - 10 - **Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos,** conteniendo:
 - 11 – **Índice de la documentación presentada**
 - 12 – **Certificado de Inscripción del/los Guión/es en el Registro de Propiedad Intelectual** (de presentarse)
 - 13 - **Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

LINEA B – INVESTIGACION DOCUMENTAL

Objetivos particulares: Promover la actividad de investigación del documentalista y estimular el surgimiento de nuevas propuestas documentales.

Elegibilidad: podrán presentarse a esta línea solamente personas naturales. Para esta convocatoria se considerarán largometrajes aquellos proyectos con una extensión mínima de setenta (70) minutos **en su versión final** y series de televisión aquellas que cuenten con al menos 3 (tres) capítulos **en su versión final**

para su desarrollo completo. El cronograma de ejecución de las versiones finales de los proyectos no podrá exceder los 12 meses calendario. No serán elegibles proyectos premiados anteriormente en esta línea.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 90% (noventa por ciento) del monto asignado a partir de la firma del convenio, y un 10% (diez por ciento), previa entrega del proyecto en versión final aprobado por ICAU.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 3) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

Sublínea LARGOMETRAJE DOCUMENTAL

- **4 – Tratamiento** (de entre 2 y 5 páginas) **en un PDF**
- Cuerpo del **Proyecto, en un PDF**, conteniendo:
 - 5 – Story Line** (de no más de 5 líneas)
 - 6 – Sinopsis Argumental** (de no más de una carilla)
 - 7 – Antecedentes del Documentalista**
 - 8 – Motivación** (máximo 2 páginas)
 - 9 – Plan de Investigación**
 - 10 – Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, conteniendo:
 - 11 – Índice de la documentación presentada**
 - 12 – Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual** (si corresponde)
 - 13 – Contrato de cesión de derechos del Guión al postulante** (si corresponde)
 - 14 – Cartas de Intención de entrevistados o personajes confirmados** (de haberlos)
 - 15 – Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

Sublínea SERIE TV - DOCUMENTAL

- **4 – Tratamiento** de al menos un 30% del total de capítulos de la serie.
- Cuerpo del **Proyecto**, conteniendo:
 - 5 – Story Line** (de no más de 5 líneas) de todos los capítulos de la serie.
 - 6 – Sinopsis** de la serie (de no más de una carilla).
 - 7 – Antecedentes del Documentalista**
 - 8 – Motivación**
 - 9 – Plan de Investigación**
 - 10 – Cronograma de ejecución del tratamiento en versión final de la serie (100% de capítulos) con indicación del número total de capítulos.**
 - 11 – Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, conteniendo:
 - 12 – Índice de la documentación presentada**

- 13 – Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual** (si corresponde)
- 14 – Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si corresponde)
- 15 – Cartas de Intención de los entrevistados o personajes confirmados** (de haberlos)
- 16 – Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

LINEA C – DESARROLLO DE PROYECTO FICCIÓN

Objetivos particulares: Fortalecer el desarrollo creativo y financiero de los proyectos nacionales de ficción.

Elegibilidad: para esta convocatoria serán elegibles y se considerarán largometrajes aquellos con una duración mínima de setenta (70) minutos, con estreno previsto en salas del circuito de exhibición comercial y formato de captura profesional DV, o superior y de exhibición en 35 mm o digital que no hayan comenzado su fotografía principal al momento del cierre del llamado. Se considerarán series de televisión aquellas que cuenten con al menos 3 (tres) capítulos para su desarrollo completo, con estreno en pantallas previsto y formato de captura profesional DV, o superior y master final en DVCam o superior. No serán elegibles proyectos premiados anteriormente en esta línea. El cronograma de desarrollo deberá tener una extensión de 12 meses calendario.

Modalidad de Pago se prevé el pago de un 90% (noventa por ciento) del monto asignado a partir de la firma del convenio, y un 10% (diez por ciento), previa entrega del proyecto en versión final aprobado por ICAU e Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

Sublínea PROYECTO LARGOMETRAJE - FICCIÓN

- **7 – Guión** (en formato profesional, Courier New tamaño 12, impreso a una carilla).
- Cuerpo del **Proyecto**, conteniendo:
 - 8 – Story Line** (de no más de 5 líneas)
 - 9 – Sinopsis Argumental** (de no más de una carilla)
 - 10 – Antecedentes del Productor**
 - 11 – Antecedentes del Director**
 - 12 – Notas del Director**
 - 13 – Cronograma de Actividades de Desarrollo**
 - 14 – Presupuesto de Desarrollo**
 - 15 – Plan Financiero de Desarrollo** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 16 - Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, conteniendo:
 - 17 – Índice de la documentación presentada**
 - 18 – Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual**
 - 19 – Contrato de cesión de derechos de Guión al Postulante**
 - 20 – Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si corresponde)

- 21 – Cartas de Intención de actores y técnicos confirmados** (de haberlos)
- 22 – Documentación probatoria del Plan financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas.
- 23 – Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

Sublínea PROYECTO SERIE TV - FICCIÓN

- **7 – Guión Final** de al menos un 30% del total de capítulos de la serie y tratamiento del 70% restante.
- Cuerpo del **Proyecto**, conteniendo:
 - 8 – Story Line** (de no más de 5 líneas) de la serie.
 - 9 – Sinopsis Argumental** de todos los capítulos de la serie (de no más de una carilla).
 - 10 – Antecedentes del Productor**
 - 11 – Antecedentes del/los Director/es**
 - 12 – Notas del/los Director/es**
 - 13 – Cronograma de Actividades de Desarrollo**
 - 14 – Presupuesto de Desarrollo**
 - 15 – Plan Financiero de Desarrollo** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 16 – Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos**, conteniendo:
 - 17 – Índice de la documentación presentada**
 - 18 – Certificado de Inscripción de los Guiones en el Registro de Propiedad Intelectual**
 - 19 – Contrato de cesión de derechos de los Guiones al Postulante**
 - 20 – Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si corresponde)
 - 21 – Cartas de Intención de actores y técnicos confirmados** (de haberlos)
 - 22 – Documentación Probatoria del Plan financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas.
 - 23 – Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

LINEA D – DESARROLLO DE PROYECTO DOCUMENTAL

Objetivos particulares: Fortalecer el desarrollo creativo y financiero de los proyectos nacionales de documental.

Elegibilidad: para esta convocatoria serán elegibles y se considerarán largometrajes aquellos con una duración mínima de setenta (70) minutos, con estreno previsto en salas del circuito de exhibición comercial y formato de captura profesional DV, o superior y de exhibición en 35 mm o digital. Se considerarán series de televisión aquellas que cuenten con al menos 3 (tres) capítulos para su desarrollo completo, con estreno en pantallas previsto y formato de captura profesional DV, o superior y master final en DVcam o superior, que no hayan completado el 50% de su fotografía principal al momento del cierre del llamado. No serán elegibles proyectos premiados anteriormente en esta línea. El cronograma de desarrollo deberá tener una extensión de 12 meses calendario.

Modalidad de Pago se prevé el pago de un 90% (noventa por ciento) del monto asignado a partir de la firma del convenio, y un 10% (diez por ciento), previa entrega del proyecto en versión final aprobado por ICAU e Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Sublínea PROYECTO LARGOMETRAJE - DOCUMENTAL

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- **7 – Tratamiento detallado y/o Guión, en un PDF**
- Cuerpo del **Proyecto, en un PDF**, conteniendo:
 - 8 – Story Line** (de no más de 5 líneas)
 - 9 – Sinopsis Argumental** (de no más de una carilla)
 - 10 – Antecedentes del Productor**
 - 11 – Antecedentes del Director**
 - 12 – Motivación**
 - 13 – Cronograma de Actividades de Desarrollo**
 - 14 – Presupuesto de Desarrollo**
 - 15 – Plan Financiero de Desarrollo** discriminando aportes de capital, bienes y servicios.
 - 16 – Otros contenidos** que considere relevantes.
- **Anexos, en un PDF**, conteniendo:
 - 17 – Índice de la documentación presentada**
 - 18 – Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual** (si corresponde)
 - 19 – Contrato de cesión de derechos del Guión al Postulante** (si corresponde)
 - 20 – Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada** (si corresponde)
 - 21 – Cartas de Intención de entrevistados o personajes confirmados.**
 - 22 – Documentación Probatoria del Plan financiero**, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas.
 - 23 – Otros documentos que considere relevantes**

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

Sublínea PROYECTO - SERIE TV - DOCUMENTAL

- **7 – Tratamiento o Guión** del 100 % del total de capítulos de la serie, **en un PDF**.
- Cuerpo del **Proyecto, en un PDF**, conteniendo:
 - 8 – Story Line** (de no más de 5 líneas) de todos los capítulos de la serie.
 - 9 – Sinopsis** de la serie (de no más de una carilla).
 - 10 – Antecedentes del Productor**
 - 11 – Antecedentes del/los Director/es**
 - 12 – Motivación**
 - 13 – Cronograma de Actividades de Desarrollo**
 - 14 – Presupuesto de Desarrollo**

15 – Plan Financiero de Desarrollo discriminando aportes de capital, bienes y servicios.

16 - Otros contenidos que considere relevantes.

- **Anexos**, conteniendo:

17 – Índice de la documentación presentada

18 – Certificado de Inscripción del Guión en el Registro de Propiedad Intelectual (si corresponde)

19- Contrato de cesión de derechos de la Obra Adaptada (si corresponde)

20 - Cartas de Intención de entrevistados o personajes confirmados (de haberlos)

21 – Otros documentos que considere relevantes

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

MODALIDAD CONCURSABLE

II - FESTIVALES Y MUESTRAS

Objetivos Generales:

Estimular la difusión de contenidos cinematográficos y audiovisuales de calidad, democratizar su acceso y el intercambio y la reflexión sobre los mismos. Fortalecer el desarrollo y la gestión de festivales y muestras nacionales.

Dirigida a:

Instituciones y empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU.

Requisitos para la Categoría:

Los postulantes deberán contar con la autorización de exhibición de las obras contenidas en el programa del evento, a favor del Responsable Legal o la Empresa productora, de forma tal que éste o ésta, puedan exhibir libremente la totalidad de las obras sin previas autorizaciones.

Se valorará positivamente en la selección de los proyectos los siguientes componentes de la propuesta:

- La cantidad y calidad de las películas programadas
- La calidad de proyección y la cantidad de las salas de exhibición
- La presencia de películas de difícil acceso en el medio local
- La accesibilidad para distintos tipos de público
- La promoción del intercambio y la reflexión sobre los contenidos exhibidos
- La existencia de actividades paralelas que beneficien la actividad del sector
- La presencia privilegiada de contenidos cinematográficos y audiovisuales nacionales
- Los antecedentes de la empresa productora

Una vez aprobados los proyectos deberán producirse tal y como fueron presentados. Cualquier cambio que afecte sustancialmente la constitución del proyecto presentado deberá ser informado de inmediato al ICAU y

estará sujeto a la aprobación de éste y la Comisión Ejecutiva Permanente, que podrá ratificar o dejar sin efecto el apoyo otorgado.

Distribución y montos máximos por Línea:

A – FESTIVALES INTERNACIONALES

hasta un máximo de \$ 1.200.000 a distribuir en el ejercicio

B – MUESTRAS NACIONALES

hasta un máximo de \$ 300.000 a distribuir en el ejercicio

C – MUESTRAS LOCALES

hasta un máximo de \$ 300.000 a distribuir en el ejercicio

Líneas y sublíneas:

LINEA A – FESTIVALES INTERNACIONALES

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de los festivales internacionales con competencia en todo el territorio nacional.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos organizados por instituciones y empresas productoras nacionales y productores independiente con personería jurídica inscriptos en el Registro Único del ICAU que cumplan con los requisitos legales necesarios, y que se realicen dentro del territorio nacional en el correr de este ejercicio. Se considerarán Festivales Internacionales aquellos eventos que incluyan -al menos 20 (veinte) películas en sus programas, de las cuales un 40%(cuarenta por ciento), sin contar las retrospectivas, deberán ser estrenos para Uruguay-, al menos una (1) sección de competencia internacional en la que participen películas de al menos cinco (5) países, y un jurado integrado por miembros de al menos dos (2) países, incluyendo Uruguay.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) del monto asignado a partir de la firma del Convenio, un 35% (treinta y cinco por ciento) al finalizar el evento, contra entrega de Informe de Ejecución por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 5% (cinco por ciento) previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en **un PDF**, conteniendo:

7 – Ficha técnica del Evento (Nombre, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas, sección/es en competencia y paralelas)

8 – Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora

9 – Equipo de Gestión (Dirección, Selección, Programación, Producción)

10 – Antecedentes del Proyecto

11 – Objetivos e impacto esperado (en el público y/o zona/s a las que está dirigido)

12 – Plan de Producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)

13 – Programación prevista

14 – Detalle de actividades paralelas

15 - Lista de invitados internacionales y locales confirmados (si los hubiera)

16 – Jurados previstos

17 – Premios previstos

18 – Presupuesto detallado (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción)

19 – Plan de Gastos por etapas

20 – Plan Financiero discriminando aportes de capital, bienes y servicios.

21 – Otros contenidos que considere relevantes.

- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:

22 – Índice de la documentación presentada

23 – Cartas de intención de equipo de gestión y jurados confirmados.

24 – Cartas de intención de los invitados internacionales confirmados.

25 - Documentación probatoria del Plan Financiero

26 – Otros documentos que considere relevantes

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

LINEA B – MUESTRAS NACIONALES

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de las muestras de cine y su alcance a nivel nacional.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos llevados adelante por instituciones, empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que cumplan con los requisitos legales necesarios y que se realicen en al menos tres (3) departamentos de nuestro país en forma simultánea o consecutiva, de los cuales uno (1) al menos no se encuentre en la zona costera. Se considerarán Muestras a aquellos eventos que incluyan en su programa la proyección de al menos cinco (5) películas de largometraje. Este límite se doblará en el caso de las muestras de cortometraje, pasando a un mínimo de (10) películas.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) del monto asignado a partir de la firma del Convenio, un 35% (treinta y cinco por ciento) al finalizar el evento, contra entrega de Informe de Ejecución por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 5% (cinco por ciento) previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:

7 – Ficha técnica del Evento (Nombre, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas, sección/es en competencia, de haberlas)

8 – Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora

9 – Equipo de Gestión

10 – Antecedentes del Proyecto

11 – Objetivos e impacto esperado (en el público y/o zona/s a las que está dirigido)

12 – Plan de Producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)

13 – Programación prevista

14 - Jurados (si corresponde)

15 – Premios previstos (si corresponde)

16 – Presupuesto detallado (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción)

17 – Plan de Gastos por etapas

18 – Plan Financiero discriminando aportes de capital, bienes y servicios

19 – Otros contenidos que considere relevantes.

- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:

20 – Índice de la documentación presentada

21 – Cartas de intención de equipo de gestión

22 – Cartas de intención de jurados confirmados (si corresponde)

23 – Documentación probatoria del Plan Financiero, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas.

24 – Otros documentos que considere relevantes

LINEA C – MUESTRAS LOCALES

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de las muestras nacionales de cine.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos llevados adelante por instituciones, empresas productoras y productores independientes con personería jurídica inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU que cumplan con los requisitos legales necesarios y que se realicen en una única localidad de nuestro país. Se considerarán Muestras a aquellos eventos que incluyan en su programa la proyección de al menos cinco (5) películas de largometraje. Este límite se doblará en el caso de las muestras de cortometrajes, pasando a un mínimo de (10) películas.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) del monto asignado a partir de la firma del Convenio, un 35% (treinta y cinco por ciento) al finalizar el evento, contra entrega de Informe de Ejecución por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 5% (cinco por ciento) previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:

7 – Ficha técnica del Evento (Nombre, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas, sección/es en competencia)

8 – Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora

9 – Equipo de Gestión

10 – Antecedentes del Proyecto

11 – Objetivos e impacto esperado (en el público y/o zona/s a las que está dirigido)

12 – Plan de Producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)

13 – Programación prevista

14 - Jurados (si corresponde)

15 – Premios previstos (si corresponde)

16 – Presupuesto detallado (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción)

17 – Plan de Gastos por etapas

18 – Plan Financiero discriminando aportes de capital, bienes y servicios.

19 – Otros contenidos que considere relevantes.

- **Anexos**, en un PDF, conteniendo:

20 – Índice de la documentación presentada

21 – Cartas de intención de equipo de gestión

22 – Cartas de intención de jurados confirmados (si corresponde)

23 – Documentación probatoria del Plan Financiero, incluyendo contratos de coproducción, producción asociada, u otros si los hubiera, y resumen de las obligaciones contraídas.

24 – Otros documentos que considere relevantes

MODALIDAD CONCURSABLE

III - FORMACION

Objetivos Generales:

Fomentar la formación especializada de profesionales del sector audiovisual en las áreas de guión y producción ejecutiva, con nivel internacional, con foco en los proyectos.

Dirigida a:

Instituciones de formación, empresas de gestión y productores independientes inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU con proyectos de formación especializada (cursos intensivos, *workshops*, talleres, seminarios) de nivel internacional en las áreas de guión y producción ejecutiva.

Requisitos para la Categoría:

Los proyectos presentados deberán ser llevados adelante en el curso de este ejercicio en el territorio nacional. Los cursos (cursos intensivos, *workshops*, talleres, seminarios) deberán ser dictados por especialistas internacionales de trayectoria reconocida y dirigidos a profesionales en los rubros de guión y producción ejecutiva con foco en el perfeccionamiento de proyectos. La comunicación de las actividades deberá ser pública y realizarse en tiempo y forma de alcanzar al mayor número de profesionales del área que se imparte.

Se valorará positivamente en la selección de los proyectos los siguientes componentes de la propuesta:

- La pertinencia y profundidad de los programas y su foco en los proyectos.
- El nivel de los profesionales que impartirán los cursos
- La amplitud de los llamados
- La organización articulada entre instituciones de formación y empresas de gestión.
- Los antecedentes de los organizadores

Una vez aprobados los proyectos deberán producirse tal y como fueron presentados. Cualquier cambio que afecte sustancialmente la constitución del proyecto presentado deberá ser informado de inmediato al ICAU y

estará sujeto a la aprobación de éste y la Comisión Ejecutiva Permanente, que podrá ratificar o dejar sin efecto el apoyo otorgado.

Distribución y montos máximos para la Línea:

Se otorgará un mínimo de 2 (dos) premios para esta línea a los largo del ejercicio.

A – GUION hasta un máximo de \$ 350.000 para el ejercicio

B – PRODUCCION EJECUTIVA hasta un máximo de \$ 350.000 para el ejercicio

Líneas y sublíneas:

LINEA A – GUION

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de los cursos de especialización profesional de nivel internacional en el área de Guión de cine o televisión.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos organizados por instituciones y empresas productoras nacionales inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, que cumplan con los requisitos legales necesarios, y se realicen dentro del territorio nacional en el correr de este ejercicio. Los cursos deberán estar dirigidos a guionistas profesionales que se encuentren desarrollando un proyecto concreto. El cupo mínimo de inscriptos no podrá ser menor a 10 profesionales, y al menos un 50% de ese número, deberán ser profesionales de nacionalidad uruguaya o extranjeros con más de 5 años de residencia, inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, con acceso gratuito. La forma de acceso a los cupos gratuitos será coordinada con el ICAU.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) del monto asignado a partir de la firma del Convenio, un 35% (treinta y cinco por ciento) al finalizar el evento, contra entrega de Informe de Ejecución por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 5% (cinco por ciento) previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 100% (cien por ciento) del monto asignado.

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en **un PDF**, conteniendo:

7 – Ficha técnica del Evento (Nombre del/los curso/s, Profesional/es que lo/s imparten, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas/aulas)

8 – Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora

9 – Equipo de Gestión

10 – Antecedentes Académicos/Profesionales del cuerpo docente

11 – Objetivos e impacto esperado

12 – Plan de Producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)

13 – Plan de difusión

14 - Programa del/los curso/s

15 – Certificado a obtener

16 – Presupuesto detallado (en moneda nacional, global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción)

17 – Plan de Gastos por etapas

18 – Plan Financiero discriminando aportes de capital, bienes y servicios.

19 – Otros contenidos que considere relevantes.

- **Anexos**, en un **PDF**, conteniendo:

20 – Índice de la documentación presentada

21 – Cartas de intención de equipo de gestión

22 – Cartas de intención del/los profesionales del cuerpo docente

23 – Pruebas del Plan Financiero.

24 – Otros documentos que considere relevantes

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

LINEA B – PRODUCCION EJECUTIVA

Objetivos particulares: Estimular la cantidad y calidad de los cursos de especialización profesional de nivel internacional en el área de Producción Ejecutiva de contenidos cinematográficos y audiovisuales.

Elegibilidad: serán elegibles aquellos eventos organizados por instituciones y empresas productoras nacionales inscriptas en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, que cumplan con los requisitos legales necesarios, y se realicen dentro del territorio nacional en el correr de este ejercicio. Los cursos deberán estar dirigidos a productores ejecutivos profesionales que se encuentren desarrollando un proyecto concreto. El cupo mínimo de inscriptos no podrá ser menor a 10 profesionales, y al menos un 50% de ese número, deberán ser profesionales de nacionalidad uruguaya o extranjeros con más de 5 años de residencia, inscriptos en el Registro Cinematográfico y Audiovisual del ICAU, con acceso gratuito. La forma de acceso a los cupos gratuitos será coordinada con el ICAU.

Modalidad de Pago: se prevé el pago de un 60% (sesenta por ciento) a la firma del Convenio, un 30% (treinta por ciento) al finalizarlo, contra entrega de Informe de Revisión Limitada por el 60% (sesenta por ciento) ya entregado, y un 10% (diez por ciento) previa entrega a ICAU de Informe de Revisión Limitada por el 40% (cuarenta por ciento).

Requisitos Particulares:

Además de la presentación de los documentos requeridos para la Inscripción en el **Artículo 12** de las Bases Generales de la Convocatoria (1 a 6) los proyectos que se presenten a ésta línea deberán presentar:

- Cuerpo del **Proyecto**, en un **PDF**, conteniendo:

7 – Ficha técnica del Evento (Nombre del/los curso/s, Profesional/es que lo/s imparten, lugar/es y fecha de realización, número y ubicación de las salas/aulas)

8 – Antecedentes del productor y la empresa/institución organizadora

9 – Equipo de Gestión

10 – Antecedentes Académicos/Profesionales del cuerpo docente

11 – Objetivos e impacto esperado

12 – Plan de Producción (estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades)

13 – Plan de difusión (o de Comunicación de las Actividades)

14 - Programa del/los curso/s

15 – Certificado a obtener

16 – Presupuesto detallado (Global y desglosado por rubros, incluyendo todos los costos de producción)

17 – Plan de Gastos por etapas

18 – Plan Financiero discriminando aportes de capital, bienes y servicios.

19 – Otros contenidos que considere relevantes.

- **Anexos, en un PDF, conteniendo:**

20 – Índice de la documentación presentada

21 – Cartas de intención de equipo de gestión

22 – Cartas de intención del/los profesionales del cuerpo docente

23 – Pruebas del Plan Financiero.

24 – Otros documentos que considere relevantes

Importante: Todos los documentos incluidos en los anexos deberán estar firmados y escaneados. Los originales podrán ser requeridos por ICAU en cualquier momento a partir de la presentación.

ANEXO I

Lista Festivales – Eventos Posicionamiento Internacional Fondo de Fomento 2011

Clase A

Berlin International Film Festival – Berlinale - Alemania
Mar del Plata International Film Festival - Argentina
Montreal World Film Festival - Canadá
Shanghai International Film Festival - China
Cairo International Film Festival - Egipto
Donostia San Sebastian International Film Festival - España
Cannes Film Festival - Francia
Venice International Film Festival - Italia
Tokyo International Film Festival - Japón
Karlovy Vary International Film Festival – Rep. Checa
Moscow International Film Festival - Rusia
Locarno International Film Festival - Suiza

América del Sur y Central

Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente – Bafici - Argentina
DOC BS AS – Buenos Aires, Argentina
International Animation Festival – Expo Toons - Argentina
Fundación TyPA / Taller de análisis de proyectos cinematográficos - Argentina
Doc MEETING AR – Argentina
Bolivia Lab – La Paz, Bolivia
Festival de Cine de Gramado, Brasil
É Tudo Verdade - Festival Internacional de Documentários - Brasil
Brasil Documenta
Festival Internacional de Río de Janeiro, Brasil
Sao Paulo International Film Festival, Brasil
Festival Internacional de Animación de Brasil – Animamundi (San Pablo/Río de Janeiro) - Brasil
Festival Internacional de Curtas Metragens de Sao Pablo, Sao Pablo, Brasil
Festival Internacional de Curtas do Rio de Janeiro, Curtascinema. Rio de Janeiro, Brasil
Festival Internacional de Cine Santiago – Sanfic – Chile
Festival de Cine de Viña del Mar – Chile
Internacional de Cine Valdivia – Chile
Festival Internacional de Cine y TV de Cartagena - Colombia
Festival del nuevo cine latinoamericano de La Habana, La Habana, Cuba
Festival Internacional de Cine Documental, Encuentros del Otro Cine (Ecuador)
Festival de Cine 0 Latitud (Quito, Ecuador)
Diplomado Iberoamericano de Cine Documental IBERDOC - México
Festival Internacional de Cine – FESTIDOC (Paraguay)
Festival ELCINE- Encuentro Latinoamericano de Cine de Lima - Perú
Festival Nacional e Internacional de Cortometrajes de Cusco - Perú

América del Norte

Foro de Documentales de Toronto (TDF) Hot Docs - Canadá
Ottawa International Animation Festival - Canadá
Toronto International Film Festival, Canada
Chicago Latino Film Festival, USA
Tribeca Film Festival, USA
NY int. Doc Festival (DocFest), USA
New York International Film Festival, USA

Palm Springs International Film Festival, USA
Sundance International Film Festival, Park City, Utah, USA
Festival de New York-New Directors, USA
Festival Internacional de Cine de Miami, USA
Los Angeles Latino International Film Festival (LALIFF), USA
AFI Fest : AFI Los Angeles International Film Festival, USA
Festival Internacional de Guadalajara, México
Festival Internacional de Cine de Morelia, México
Festival Internacional de Cine Documental – DOCS DF (DF, México)
Festival Internacional de Cine Contemporáneo de la Ciudad de Méjico FICCO, México
Festival Internacional de Cine Expresión en corto, Guanajuato, México
Festival Internacional de Cine de Monterrey, Monterrey, México

Europa

Viennale, Vienna International Film Festival, Austria
International Short Film Festival Oberhausen, Alemania
Munich International Documentary Festival, Alemania
Mannheim Meetings, Alemania
International Leipzig Festival for Documentary and Animated Film – Dokfestival Leipzig, Alemania
Festival de Cine Animado de Stuttgart, Alemania
Festival de Málaga, España
International Documentary Film Festival – DOCS Barcelona, España
L'Alternativa, Festival de Cine Independiente de Barcelona - España
Festival Internacional de Documentales de Madril - Documenta Madrid, España
Festival Internacional de Documentales PLAY-DOC, Tui - España
Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, España
Festival Internacional de Cine de Gijón, España
Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao – ZINEBI - España
Festival Internacional de Cine Documental de Guía de Isora – Miradas Doc, España
Sitges, Festival Internacional de Cinema Fantastic, Barcelona - España
Festival Internacional Documental de Barcelona - Docúpolis - España
Tampere International Short Film Festival, Finlandia
Cinema Jove Film Festival. Valencia, España
Festival de Cine de Huesca, Huesca, España (cortometrajes)
Clermont – Ferrand Short Film Festival, Francia
Fid Marseille, Francia
Festival Internacional de Cine Animado – Annecy - Francia
Sunny Side of doc – International Documentary Market - Francia
Rencontres Cinemas d' Amerique Latine de Toulouse - Festival de Cine de Toulouse - Francia
Cinéma du Réel – International Festival of Documentary Films. Paris, Francia.
Festival Internacional de Cine de Amiens - Francia
Festival de Biarritz, Cines y Culturas de América Latina, Francia
Encuentros Cinematográficos Sudamericanos de Marsella y región de Provenza - Francia
Festival de los 3 continentes – Nantes, Francia
Thessaloniki doc Fest., Grecia
Festival Internacional de Rotterdam, Holanda
IDFA – Amsterdam International Documentary Film Festival, Amsterdam, Holanda.
International Public Television Screening Conference – INPUT 2010, Budapest, Hungría
IFI Stranger than Fiction Documentary Film Festival - Irlanda
Torino Film Festival, Italia
Festival Internacional de Cine de Roma, Italia
International Film Festival of the Art of the Cinematography – Plus Camerimage – Lodz, Polonia
Festival Internacional de cine de Varsovia, Polonia
Festival Internacional de Cine Documental – DOC Lisboa, Portugal
Göteborg International Film Festival, Suecia
Visions du Réel – International Film Festival. Nyon, Suiza
Festival Internacional Documental del Londres – Inglaterra

London Film Festival – BFI - Inglaterra
London Latin American Film Festival, Londres, Inglaterra
¡Viva! Spanish & Latin American Film Festival, Manchester, Inglaterra
Curtas Vila do Conde Festival Internacional de Cinema. Vila do conde, Portugal
Uppsala International Short Film Festival, Uppsala, Suecia

Resto del Mundo

Flickerfest International Short Films, Australian International Short Film Festival, Australia
Sydney Film Festival, Australia.
Istanbul International Film Festival, Turquía.
Festival de Cine de Pusan, Corea del Sur
Seul International Cartoon & Animation Festival, Corea del Sur
Dubai International Film Festival, Emiratos Árabes
Hong Kong International Film Festival Society, China
IFFI - International Film Festival of India, India
Yamagata International Documentary Film Festival – YUDFF, Japón
Hiroshima International Animation Festival. Hiroshima, Japón
Sapporo international Short film festival and market, Sapporo, Japón
Short Shorts Film Festival. Tokio, Japón